TRINIDAD. PRECIO BS 4 PAÍS BS 5. DOMINGO, 16 DE JULIO DE 2023. AÑO X NÚMERO 3869 - 16 PÁGINAS

CONTACTO

Diario de circulación Nacional

#VACÚNATE, POR TI POR TODOS

Jóvenes talentosos y carismáticos:

Grupo de Influencers de Trinidad conquistan las redes sociales

● *Descubre el fascinante mundo de las redes sociales, apoyando y siguiendo en instagram y facebook, al destacado grupo de Influencers de Trinidad, jóvenes talentosos y carismáticos que están conquistando las redes sociales y dejando huellas en la sociedad trinitaria.*

Pág.09

Fiscalía prepara imputación para 57 personas por explotación ilegal de oro en el río Madre de Dios

El ministro de Gobierno, Eduardo Del Castillo, informó que ayer se ejecutó un operativo de 18 horas que concluyó con la aprehensión de 57 personas y la destrucción de 27 dragas y balsas que contaminaban con mercurio el río Madre de Dios.

Pág. 06

San Ignacio de Moxos

Es el único pueblo donde el camote no se come, se lo toma

Precisamente el mes de julio es época de cosechar el camote "morado " con el cual se elabora la deliciosa chicha, que es parte de la cultura mojeña. Se le puede agregar azúcar al gusto y mejor si se la sirve fría, según los entendidos.

Pág. 07

Aeropuerto de Riberalta deja de operar luego de que pobladores destrozaran sus instalaciones

● *Navegación Aérea y Aeropuertos Bolivianos (Naabol) anunció este sábado el cierre del aeropuerto del municipio de Riberalta, debido a las movilizaciones que protagonizaron familiares y pobladores en protesta por la aprehensión de 57 balseros en el río Madre de Dios que fueron acusados por la extracción ilegal de oro.*

Pág. 07

PAÍS

En Sesión de Honor, Arias señala que los paceños no son hijos de la confrontación

El alcalde de La Paz, Iván Arias, afirmó este sábado que los paceños no son hijos de la confrontación y que, al contrario, buscan el bien común entre el norte con los del sur, entre los de las laderas con los del centro de la ciudad.

Pág. 05

INTERNACIONAL

Serbia, aliado histórico de Rusia, anunció el envío de ayuda a Ucrania

Belgrado tomó la decisión tras el desastre causado por Putin en la represa de Kajovka. La decisión supone un importante giro tras años de relación estrecha con Moscú

Pag. 10

STAFF

DIRECTOR ADJUNTO

PERIODISTAS

Ignacio Titiboco Paz

Juvenal Aquino Vaca

COLABORADORES

Irinka Balcázar Párraga

Yohon Yana López

DIAGRAMACIÓN

Marco Antonio Hurtado Aponte

Contactos

mail: diariocon_tacto@hotmail.com

DIRECCIÓN

C/ Germán Busch N° 91

Telf. piloto 3-46-31376

DISTRIBUIDORES

LA PAZ: Marcelino Gutiérrez Mamani - 77552966 - OF. 2407222

CBBA: Jesús Piero Vaca 78560720

STA.CRUZ: Casta Rosa Suárez 78560712 - **RIBERALTA:** Lupita Nael Velasco 77464146 - **SANTA ANA:** Juan Carlos Carvalho Guasinave 67286278 - **SAN SAN BORJA:** Milenka Irene Cortéz Perez Cel.79133848 - **SAN JOAQUIN:** Ñaña Valenzuela 74374825

CONTACTO
Diario de circulación Nacional

ES UN PRODUCTO ELABORADO POR EDITORIAL EL BAJÍO

Los artículos publicados en la sección de Opinión, son de exclusiva responsabilidad de sus autores y no compromete la línea editorial de este matutino.

MEDITACIÓN

"NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN"

Rev. P. Dr. Miguel Gómez Rosales

Queridos hermanos: la liturgia del día de hoy celebra la solemnidad de nuestra señora del Carmen. Declarada por el Congreso Nacional patrona de Bolivia, el 17 de noviembre de 1855. Y posteriormente, mediante ley de fecha 11 de octubre de 1948, proclamada "Generala y Patrona de las Fuerzas Armadas de la Nación".

El Evangelio del día de hoy invita a meditar la importancia que tiene la intercesión de nuestra Madre la virgen María, ante su Hijo Jesucristo, en la vida de los cristianos. Ella, en Caná de Galilea, intercede por una familia, y gracias a sus peticiones, el Hijo de Dios realiza su primer milagro, convirtiendo el agua en vino.

El objetivo del milagro realizado por Jesús, a través de la mediación de la Virgen María, es para que nosotros, contemplando la acción sobrenatural que realiza el Hijo de Dios, reconozcamos la importancia que tiene la Virgen María en nuestra vida de fe. Y al mismo tiempo tengamos en cuenta que ùnicamente se puede ser feliz: "escuchando la palabra de Dios y poniéndola en práctica". La Buena Nueva empieza diciendo: "Al tercer día se celebraron unas bodas en Cana de Galilea". En la biblia la frase "tercer día" significa que Dios va a revelar un gran misterio de fe. Por ej. La resurrección del Señor sucedió al tercer día. También tercer día significa: armonía, nueva vida y plenitud.

En las bodas en Cana de Galilea, la figura de la virgen María ocupa un lugar principal: "la nueva Eva", "la Madre de los cristianos" "la Madre de la nueva creación". El Evangelio refiere que ella estaba invitada, junto a Jesús y sus discípulos a un acontecimiento de vital importancia para la familia y la sociedad: "el Matrimonio". Ella, mujer de fe, con una entrega generosa al plan de Dios, ve que en esa boda faltaba lo básico y esencial para que los cónyuges tengan un verdadero hogar, donde se viva y se difundan los valores del Reino de Dios, como son: el amor, la fidelidad, el diálogo, la sinceridad, la unidad, el perdón, la reconciliación, la solidaridad, la generosidad, y es por esa razón que le dice a su Hijo Jesùs: "no tienen vino". El vino en la biblia simboliza la "alegría, la fe, la esperanza y el amor". La respuesta de Jesús, a simple vista, pareceria dolorosa, le dice: "Mujer ¿Por qué te metes en mis asuntos? Aún no ha llegado mi hora". ¿Qué significado tienen estas Palabras de Jesús a su Madre? En primer lugar: "no le llama mamá", le dice mujer. Y aquello no se debe a que le esté negando la maternidad. Al contario, la razón es que le está reconociendo un nuevo título: "nueva Eva". Ella es la mujer con la que se inicia la nueva creación del mundo que ha traído nuestro Señor Jesucristo, para que nadie sea condenado, sino que todos sean salvados. Porque si con Eva entró el pecado al mundo, con la Virgen maría, que ha traído a su hijo Jesús al mundo, empieza la nueva Creación. Y es que ella, por un lado, sabe la importancia que tiene el ser humano, al ser instrumentos de Dios en la tierra, para el realizar el plan de Dios y también conoce la Misión que tiene su Hijo de "salvar a la humanidad de la condenación eterna". Y son esas las razones por las que intercede ante su Hijo, para que él realice el primer milagro y de esa manera, anticipe la pascua, que es el paso de la esclavitud del pecado a la libertad de los hijos de Dios, de la muerte a la salvación perpetua. Y él manifiesta a su madre: "aún no ha llegado mi hora". Todavía, el hijo del Hombre no ha sido levantado en lo alto de la cruz. Sin embargo, ella con la confianza plena en Jesús, el Hijo de Dios, ordena a los empleados: "Hagan todo lo que él les diga". Estas enseñanzas que acabamos de escuchar, que nos deja la Madre de Dios, no son solamente para la gente de aquel tiempo; son también para nosotros. Ella, hoy también nos pregunta ¿Quieren ser felices de verdad?, ¿Quieren vivir en un hogar bendecido?, ¿Quieren tener a Dios en sus vidas? Y es ella misma, la que nos da la solución: ¡Hagan lo que mi Hijo Jesús les diga!

Estas enseñanzas que acabamos de escuchar, que nos deja la Madre de Dios, no son solamente para la gente de aquel tiempo; son también para nosotros.

Que conducidos a Jesús, por nuestra Madre, Maestra e intercesora: la Virgen María, escuchemos la Palabra de Dios y la pongamos en práctica y, de esa manera, cumplamos en la tierra la voluntad del Padre.

Dios nos bendiga.

Palabras que iluminan...

El justo es guía para su prójimo, pero el camino de los impíos los extravía.

Proverbios 12:26.

1228 en Asís el Papa Gregorio IX canoniza a Francisco de Asís.
1251 en Cambridge (Inglaterra), el religioso inglés Simón Stock dice haber visto una aparición de la Virgen del Carmen.
1789 en París los revolucionarios demuelen la cárcel de la Bastilla.
1809 la revolución independentista de La Paz en el Alto Perú, (Virreinato del Río de la Plata), bajo la dirección de Pedro Domingo Murillo, da lugar a la formación de la Junta Tuitiva primer gobierno libre de América del Sur y origen de la independencia hispanoamericana.
1935 en Oklahoma City, se instala el primer parquímetro de la historia.
1945 en el marco del Proyecto Manhattan, se realiza la Prueba Trinity, el primer test exitoso de una bomba nuclear de fisión. Empieza así la era atómica.
1950 en Río de Janeiro (Brasil), Uruguay se consagra campeón de la Copa Mundial de Fútbol de 1950 al vencer en la final a Brasil por 2 goles contra 1, en un hecho conocido como el Maracanazo.

EMERGENCIA	
Hospital Trinidad	160
Hospital Cossmil	161
Materno Infantil	162
Hospital Obrero	163
Banco de Sangre	164
SEDES	168
Bomberos Pol.	119
Bomberos Vol.	154
Defensa Civil	4624288
Radio Patrulla	110 - 120
ENDE delBeni	176

COTIZACIÓN	
Dólar	
Compra	6.86
Venta	6.96

UFV

Bs 2,44031 por UFV

Fuente www.bcb.gob.bo

PRONOSTICO DEL TIEMPO

Mínima	Máxima	Viento
18ºC	30ºC	NORTE 15 Km/h

Fuente INTERNET

Mañana	Tarde	Noche
Nubosos	Nubosos	Nubosos

planetacurioso.com

20 Curiosidades de los Selkies | Bellísimos seres de la mitología escocesa

8. Otras versiones del mito decían que era únicamente cada siete años cuando los selkies tenían la capacidad de tomar forma humana.

9. Sobre qué eran en realidad estos seres mitológicos, existían diferentes teorías: la principal decía que eran almas condenadas de humanos que habían pecado, otra que eran ángeles caídos y también que eran seres formados de manera sobrenatural con las almas de hombres y mujeres que se habían ahogado cerca de la costa.

10. Según la tradición, los selkies varones eran de una extraordinaria belleza y con un gran poder de seducción. Conquistaban principalmente a mujeres casadas que no estaban contentas con su vida y especialmente a las esposas de pescadores que pasaban mucho tiempo en el mar.

CONTINÚA

Catequesis para acoplarse al populismo cocalero y algo más rentable, enchufarse al sindicato masista

Ovidio Roca

Los populistas son muy hábiles. Cuando la realidad los confronta, y ante su innata incapacidad para generar bienestar económico y social, se remontan a un pasado mítico, buscando justificaciones y responsables para todos los males, por lo cual siguiendo la lógica populista, aquella de él que hecha a otro su mal descansa y se libera de culpas, debemos decir siempre: "La culpa de todo la tienen los españoles, los imperialistas y Jeannine".

La visión tradicional de la Democracia apunta hacia la libertad, el trabajo, los principios, valores y a la meritocracia. Un sistema donde cada persona consigue su éxito y bienestar con base en su conocimiento, sus méritos, su trabajo e idoneidad. Y cuando se piensa en la función pùblica, la sociedad organizada elige y contrata funcionarios con ética, profesionalismo y experiencia.

Como cada quien piensa según la forma como vive, y dado que los populistas generalmente tienen como forma de vida y sustento político y económico la coca, el contrabando y las pegas pùblicas; la visión del masista refleja fielmente esta su práctica cotidiana.

Para el populista, la pega pùblica es un regalo del Partido a sus seguidores, de aquellos que sirviendo fielmente al Instrumento político y sobre todo bloqueando y cumpliendo ràpidamente con todo lo que se les manda y ordena, triunfan y logran enriquecerse. Eso sí, las ganancias deben compartirse con los jefes

Para sacarnos de dudas, el Evo en una alocución pública da una catequesis a sus bases aclarando con pristina claridad esta situación:

"Si alguna autoridad piensa que llegó al cargo por su supuesta fama o mérito personal y no por el acompañamiento, la lealtad y el compromiso orgánico del MAS-IPSP, está demostrando que no pertenece a nuestro Instrumento Político del Pueblo". Evo.

Sin embargo, si queremos vivir bien, en paz y tener un futuro viable, necesitamos dejar atrás el Estado Plurinacional cocalero del MAS y retornar a una República Democrática, la que ahora avanza hacia el Federalismo.

El Estado Plurinacional se asienta en la raza y las personas solo tienen derechos en función de su etnia y su pertenencia al IPSP. Por lo contrario en la Repùblica Democrática los ciudadanos son todos iguales ante la ley y la soberanía reside en el pueblo y con un Estado que ejerce sus poderes por delegación del pueblo, respetando siempre los derechos de los ciudadanos y garantizándoles su seguridad y un marco institucional estable para su desarrollo integral.

La cultura humana afirma que los ciudadanos se destacan por sus propios méritos. En el Evangelio cristiano, lo explica Mateo: "Por sus obras los conoceréis".

El masismo con sus nacionalizaciones y estatizaciones truchas, pero rentables para ellos, genera incertidumbre sobre los derechos de propiedad y los contratos. Asimismo el gobierno del MAS con sus actitudes discrecionales e incumplimiento de promesas, genera una absoluta desconfianza en las autoridades, las Instituciones y las leyes y esto conlleva a bloqueos y huelgas diarias y permanentes. Huelgas que interrumpen el transporte y paralizan el aparato productivo y comercial, generando anomia e ingobernabilidad. De aquí viene el mote de Bloquivia.

Pero cuando eventualmente ocurren conflictos en territorio "enemigo" y si algún militante masista es mal mirado o le tocan un pelo, toda la prensa oficial aúlla de rabia e indignación, denunciando los actos como racistas y discriminatorios y los opositores son presentados como pititas, asesinos del pueblo.

El masismo con sus nacionalizaciones y estatizaciones truchas, pero rentables para ellos, genera incertidumbre sobre los derechos de propiedad y los contratos.

Con los chinos es otra cosa, ellos tienen facilidades y ventajas para invertir en el Estado Plurinacional cocalero y hacer "negocios chinos", con el litio y el oro.

Tres Ejecutivos chinos llegaron a La Paz trayendo en su mochila un capital de 20.000 dólares en billetes y con esto fundaron el Consorcio chino que explotará el litio boliviano, la reserva más grande del mundo. Baratito nomas había sido, luego le pedirán los "adelantos".

El 28 de julio de 2022 se fundó la Sociedad Anónima 'Empresa Industrial Minera CBC Lithium Bolivia S.A.' conformada por las empresas de origen chino HongKong Brunp And Catl Co Limited, CMOC Beta Limited y Hong Kong CBC International Industrial Limited, en una notaría de la ciudad de La Paz, donde curiosamente las tres empresas estuvieron representadas por la misma persona, el de la mochila.

El 20 de enero de 2023, la estatal Yacimientos del Litio Bolivianos (YLB) firmó un convenio con este consorcio chino para la implementación de dos complejos industriales con la tecnología de Extracción Directa de Litio (EDL) en salares de Uyuni (Potosí) y Coipasa (Oruro). Cada complejo con una capacidad de producción de hasta 25.000 toneladas año de carbonato de litio grado bateria, en las que invertirían 1.000 millones de Yuanes, de dólares, según las autoridades. Para los chinos todo, para el resto la Ley del MAS.

Fuente: ovidioroca.wordpress.com

Presidente Arce enciende la tea de Murillo, símbolo de un pueblo digno y soberano

Fuente: ABI

Arce destacó la lucha de los movimientos indígenas que combatieron a la corona española hasta consolidar la libertad en 1825, con el nacimiento de Bolivia.

El presidente Luis Arce realizó este sábado el tradicional encendido de la tea de Pedro Domingo Murillo, en un acto por los 214 años de Revolución del 16 de julio de 1809, y afirmó que ese hecho nos "recuerda que somos un pueblo digno y soberano".

"Antes de morir, Murillo dijo la famosa y célebre frase: 'la tea que dejo encendida nadie la podrá apagar'. Y en homenaje a su coraje, cada año, paceñas y paceños, encendemos la tea de la libertad que no recuerda que somos un pueblo digno y soberano", aseguró el jefe de Estado en un acto en la casa del patricio paceño junto con el alcalde de La Paz, Iván Arias, el vicepresidente David Choquehuanca y el titular de Diputado, Jerges Mercado.

Además de rendir homenaje a Murillo y a todos los integrantes de la Junta Tuitiva, que fue en los hechos el primer "gobierno criollo" del continente americano, Arce destacó la lucha de los movimientos indígenas que combatieron a la corona española hasta consolidar la libertad en 1825, con el nacimiento de Bolivia.

Mencionó a Domingo Gutiérrez y Francisco Monroy, comandantes de los barrios indios de San Pedro, San Sebastián y Santa Bárbara; a Gabino Estrada, de Pacajes; a Juan Manuel Cáceres, de Sica Sica; a Manuel Wisi, de Omasuyos; a Luis Eustaquio Balboa de Pucarani; y a Manuel Gemio de los Yungas.

Basado en el trabajo de investigadores como Luis Oporto, también resaltó el valor de Vicenta Juaristi Eguino, Ramona Sinosain y Simona Manzaneda, que dieron todo de sí a la causa de la independencia.

"Nuestra historia está tejida con el espíritu de lucha, de resistencia y heroísmo de las naciones indígenas originarias. No podemos olvidar que las revoluciones anticoloniales de los pueblos indígenas han sido determinantes en la construcción de una patria digna y soberana", argumentó.

En el caso de La Paz, dijo que la revolución liderada por Túpac Katari y Bartolina Sisa se constituye en el antecedente más importante de la revolución del 16 de julio de 1809.

Sostuvo, además, que pese a que Murillo y sus seguidores fueron ejecutados por los realistas en enero de 1810, la "sed de libertad e independencia no cesó y empezó a abrazar, uno a uno, a las posesiones de la corona real".

"Murillo impulsó la idea de la independencia y su legado se expresa en la acción de rebeldía desde las bases de la sociedad rural, en una alianza de latifundistas criollos con indígenas que abrazaron la causa de la independencia", reafirmó Arce antes de rendir honor y gloria a los próceres paceños y dar inicio al desfile de teas en la ciudad sede de Gobierno.

La ministra de la Presidencia, María Nela Prada, el vicepresidente David Choquehuanca, el presidente Luis Arce y el titular de Diputados, Jerges Mercado. Foto: Jorge Mamani

Andrónico se reúne con la Cainco y se compromete a promover políticas para emprendedores

Fuente: ANF

El senador destacó la reunión con el sector empresarial y dijo que, a pesar de las diferencias, la economía es el punto más sensible de la población.

El presidente de la Cámara de Senadores, Andrónico Rodríguez, informó hoy que se reunió con el presidente de la Cámara de Industria, Comercio, Servicios y Turismo (Cainco), Jean Pierre Antelo, y coincidieron en la necesidad de impulsar políticas para fomentar el emprendimiento en el sector privado.

"Durante la reunión, abordamos diversos temas relacionados con el desarrollo de la región y del país, coincidimos en promover algunas propuestas de ley para dinamizar el sector de emprendimientos y compartimos la importancia de trabajar por la reactivación económica, y de establecer un diálogo sincero, para impulsar iniciativas en beneficio de nuestro país", dijo Rodríguez a través de sus redes sociales.

El sector empresarial en varias oportunidades pidió al Gobierno levantar las restricciones para que puedan exportar excedentes y así obtener más divisas extranjeras para el país. Sin embargo, los pedidos no fueron escuchados y la administración nacional se limitó a seguir atrayendo dólares por medio de préstamos internacionales.

El senador destacó la reunión con el sector empresarial y dijo que, a pesar de las diferencias, la economía es el punto más sensible de la población.

Además, sostuvo que existe la necesidad de fortalecer la relación entre el Gobierno y el sector privado para un desarrollo económico sostenible.

"Es importante enfatizar que, desde la Presidencia del Senado, y en el marco de nuestra Agenda Legislativa, en abril de la presente gestión presentamos el proyecto de ley de Apoyo a los Emprendimientos Emergentes, para fortalecer y dinamizar el ecosistema de emprendimientos tecnológicos", subrayó el presidente del Senado.

El sector empresarial, principalmente cruceño, fue señalado, en varias oportunidades, de financiar la supuesta desestabilización de los gobiernos del Movimiento Al Socialismo.

Andrónico Rodríguez en reunión con la Cainco

Viceministro antidroga dice que 'no existe ningún ataque' contra el Chapare tras hallazgo de más laboratorios

Fuente: Unitel

Legisladores 'evistas' consideraron que con los operativos antidroga ejecutados en el trópico de Cochabamba, bastión de los cocaleros y de Evo Morales, se busca satanizar a la región.

Días después de que la fuerza antinarcóticos destruyera seis laboratorios en el Chapare, el viceministro de Defensa Social y Sustancias Controladas, Jaime Mamani Espíndola, aseguró que "no existe ningún ataque" contra esa región ubicada dentro de Cochabamba.

"Rechazamos contundentemente algunas declaraciones irresponsables vertidas por algunas autoridades, que afirman que existe un ataque de nuestro Gobierno al Trópico de Cochabamba con supuestos montajes de laboratorios de cocaína", indicó la autoridad.

El Ministerio de Gobierno comunicó el miércoles que en un operativo que duró unas 20 horas se destruyó siete laboratorios de droga, seis en Villa Tunari, en la provincia Chapare de Cochabamba, y uno en el Tipnis, en la provincia Moxos de Beni.

Legisladores 'evistas' consideraron que con los operativos antidroga ejecutados en el trópico de Cochabamba, bastión de los cocaleros y de Evo Morales, se busca satanizar a la región.

"Decirles que no existe ningún ataque a la región del trópico de Cochabamba y dejar en claro, para nuestro gobierno la lucha contra el narcotráfico es una prioridad de Estado, por ello los operativos de interdicción al narcotráfico se realizan en todo el territorio nacional sin distinción alguna", señaló, Mamani.

Mamani explicó que "los 6 laboratorios destruidos el martes 11 de julio con presencia del Ministro de Gobierno, Ministerio Público y medios de comunicación, fueron encontrados en una pequeña parte de la provincia Chapare del municipio Villa Tunari, que por su condición geográfica y difícil acceso fue utilizada por organizaciones criminales dedicadas al narcotráfico".

En ese sentido, destacó los recursos naturales y la producción de la región y afirmó que "de ninguna forma, por un pequeño sector, podemos estigmatizar a todo el trópico de Cochabamba".

Los agentes antidroga han ejecutado varios operativos antidroga en el Chapare.

El ministro de Gobierno, Eduardo Del Castillo, informó el 20 de mayo que tras un operativo se logró destruir siete laboratorios de droga y 27 fábricas de cocaína en la provincia Chapare.

Para Mamani, "la mejor forma de prevenir el delito del narcotráfico es a través el Control Social, evitando que personas inescrupulosas utilicen nuestros territorios para sus actividades delictivas".

(Ministerio de Gobierno) / El operativo antidroga que se ejecutó en el Chapare.

En Sesión de Honor, Arias señala que los paceños no son hijos de la confrontación

Fuente: Brújula Digital

El alcalde de La Paz, Iván Arias, afirmó este sábado que los paceños no son hijos de la confrontación y que, al contrario, buscan el bien común entre el norte con los del sur, entre los de las laderas con los del centro de la ciudad.

La afirmación de Arias se dio durante la Sesión de Honor del Concejo Municipal de La Paz por los 214 años de la gesta libertad del 16 de julio. Además, ratificó que la gestión edil que lidera busca la reconciliación, dejar el odio y la división.

"Sí, La Paz es un municipio que busca la felicidad, busca mejores tiempos y el bien común. Los paceños no somos hijos de la confrontación, a pesar de los mensajes de odio y discriminación, los paceños queremos el encuentro entre los del norte con los del sur, entre los de las laderas con los del centro, estos encuentros evidencian la importancia del diálogo entre nosotros para compartir formas de convivencia, para andar por la senda de la memoria, la verdad y la justicia", dijo Arias.

El alcalde recordó las situaciones difíciles que le tocó afrontar desde que inició su labor como autoridad municipal desde el 2021, dado el mal estado de las finanzas de la comuna paceña. Sin embargo, prosiguió, tras asumir algunas medidas correctivas, realizar diagnósticos y encauzar las prioridades, a partir de este 2023 se iniciaron las "superobras y Superservicios"...

"Como Gobierno Municipal, conocemos a diario las historias de miles paceñas y paceños que sueñan con un presente y futuro mejores. Es por eso que sabemos muy bien cuáles son las necesidades y las tareas pendientes. Por esto, después de años difíciles para las finanzas de nuestro municipio y con el apoyo de todos entregamos o licitamos las Superobras, a través de procesos transparentes que se puedan concretar cuanto antes", explicó Arias, según un reporte de la Agencia Municipal de Noticias.

"Hemos iniciado nuevos Superservicios, a través de obras con amor en unidades educativas, llevamos atención directa en salud a la población vulnerable con nuestro Médico en tu casa, y acercamos a la gente con nuestra nueva ruta del PumaKatari, que se concretó a través del diálogo. Aprovecho de dar un especial agradecimiento al control social, a las juntas de vecinos, a los transportistas, padres de familia y otros", agregó la autoridad.

El alcalde de La Paz, Iván Arias, durante la Sesión de Honor del Concejo Municipal Foto/GAMLP

Defensoría del Pueblo gestiona alimentación, atención médica y verifica situación procesal de los 57 aprehendidos en Beni

Fuente: lostiempos.com

La Delegación Defensorial de La Paz verificó que todos los aprehendidos cuentan con abogados particulares, por lo que su derecho a la defensa está garantizado. De igual forma se presentaron cuatro abogados de Defensa Pública.

La Defensoría del Pueblo a través de la Unidad de Conflictos de la Delegación Defensorial de La Paz, gestiona alimentación, atención médica y verifica la situación procesal de 57 personas aprehendidas tras un operativo realizado por el Ministerio de Gobierno y la Policía Nacional en el Río Madre de Dios por presunta extracción clandestina de oro.

De acuerdo a la información brindada por la Delegación Defensorial de La Paz, tras el operativo en el sector, frontera Pando y Beni, las 57 personas aprehendidas en Trinidad fueron trasladadas a la ciudad de La Paz y remitidos a celdas de la FELCC donde ya prestaron su declaración informativa.

Tras haber tomado conocimiento del operativo y la aprehensión de las 57 personas, la Defensoría del Pueblo activó todos sus mecanismos para precautelar el respeto a los derechos y el justo proceso a los detenidos por la presunta explotación ilegal de oro.

Tras el arribo a la ciudad de La Paz de las personas aprehendidas, la Defensoría del Pueblo procedió a verificar su situación procesal, asimismo, evidenció que las personas no presentan lesiones visibles y sólo algunos presentaban dolor de cabeza, por lo que se gestionó un desayuno, así como atención médica.

La Delegación Defensorial de La Paz verificó que todos los aprehendidos cuentan con abogados particulares, por lo que su derecho a la defensa está garantizado. De igual forma se presentaron cuatro abogados de Defensa Pública.

Asimismo, se levantó una lista provisional y ahora ya se tiene una lista oficial de 57 personas aprehendidas, de las cuales tres son mujeres. También se facilitó a muchos de ellos el contacto vía celular con sus familiares.

Finalmente, Douglas Uzquiano, director de la Felcc afirmó que en todo momento se respetó los derechos de los privados de libertad.

En tanto el Ministerio Público emita la Resolución correspondiente, la Delegación Defensorial de La Paz continuará con las gestiones necesarias para el resguardo de los derechos humanos de los 57 aprehendidos.

Funcionarios de la Defensoría del Pueblo con las personas aprehendidas. | Defensoría del Pueblo

HAY MOLESTIA EN SANTA CRUZ

Denuncian que "escanearon" de cuerpo entero a maestros para examen de ascenso de categorías

Fuente: erbol.com.bo

Varios maestros habilitados para el examen de ascenso de categorías denunciaron que fueron escaneados de cuerpo entero antes de ingresar al recinto habilitado para rendir las prueba en la ciudad de Santa Cruz.

"Se han decomisado las mochilas, celulares, no pueden ingresar carteras, billeteras ni anillos. ¡Es una barbaridad! cómo están vulnerando nuestros derechos", declaró una maestra a Erbol-Santa Cruz.

Indicaron que a muchos maestros no les permitieron ingresar ni con chompas y fueron obligados a sacarse sin considerar el frío intenso que se registra en Santa Cruz.

Varios que llegaron del interior tuvieron que buscar un lugar dónde dejar en depósito sus prendas de vestir porque no les permitieron ingresar nada adicional a su presencia física.

"La verdad nos están tratando peor que a delincuentes, acá, en las unidades educativas", declaró otro maestro que aseguró que no eran copiones de los exámenes.

Esa situación hizo que varios ingresen a la prueba, desconcentrados, molestos y perturbados por el trato que les brindaron los organizadores.

"Da rabia, así deberían ser el control a los estudiantes cuando ingresan a las unidades educativas, así podemos evitar diferentes situaciones que pasan en los colegios", dijo una maestra a la periodista Mercedes Fernández.

Imagen Ilustrativa

Fiscalía prepara imputación para 57 personas por explotación ilegal de oro en el río Madre de Dios

Fuente: ANF

El ministro de Gobierno, Eduardo Del Castillo, informó que ayer se ejecutó un operativo de 18 horas que concluyó con la aprehensión de 57 personas y la destrucción de 27 dragas y balsas que contaminaban con mercurio el río Madre de Dios.

El Fiscal Departamental de La Paz, William Alave, informó hoy que el Ministerio Público prepara la imputación por explotación ilegal de minerales sobre el río Madre de Dios y pedirán la detención preventiva de la mayoría luego de individualizarlos.

"De acuerdo a un informe de la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera las personas aprehendidas no están autorizadas para esa actividad, por lo que la Comisión de Fiscales imputará a los involucrados por el delito de explotación ilegal de minerales; tenencia, porte y portación ilícita, porque durante el operativo realizado ayer viernes se los habría encontrado con armas de fuego y se solicitará en audiencia de medidas cautelares a la autoridad jurisdiccional la detención preventiva de los implicados", dijo Alave.

Esta mañana, el ministro de Gobierno, Eduardo Del Castillo, informó que ayer se ejecutó un operativo de 18 horas que concluyó con la aprehensión de 57 personas y la destrucción de 27 dragas y balsas que contaminaban con mercurio el río Madre de Dios.

Los detenidos fueron trasladados de Beni a La Paz para que comparezcan ante las autoridades judiciales.

Los fiscales especializados en la materia acompañaron el operativo que fue desarrollado en coordinación con la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera (AJAM) que constataron que ninguno tenía autorización para la actividad.

Según el Ministerio Público, el hecho se conoció a través de un informe de la AJAM, del 5 de julio de 2023, se identificó seis puntos del río Madre de Dios donde 21 operan dragas sin autorización, porque la institución sólo recibió solicitud de contrato administrativo minero, pero no se les otorgó el permiso.

Detenidos por explotación ilegal de oro en el río Madre de Dios. Foto: Min de Gobierno

Se instala la audiencia cautelar de la acusada de agredir a Muriel Cruz

Fuente: Unitel

El caso data del 9 de junio de este año y hay al menos tres personas que están siendo buscadas. Son sindicadas de la golpiza que sufrió la asambleísta departamental.

Cerca de las 15:30 de este sábado se instaló formalmente la audiencia cautelar de la mujer aprehendida por la agresión a la asambleísta Muriel Cruz. La audiencia se instaló después del incidente presentado por el abogado de la imputada.

El viernes, la Policía aprehendió a una de las cuatro personas identificadas y buscadas por este caso.

"Continuando con el trabajo investigativo de los distintos actos delincuenciales en nuestro país, queremos informar al pueblo boliviano que se aprehendió a Yuliana V. A., quien era buscada por cometer el delito de lesiones graves y leves en contra de la asambleísta departamental Muriel Cruz en la ciudad de Santa Cruz", explicó el ministro de Gobierno, Eduardo Del Castillo, en un mensaje publicado en sus cuetas de redes sociales.

La Fiscalía identificó y activó el 23 de junio órdenes de aprehensión contra cuatro personas involucradas de forma directa en las agresiones a Cruz.

El 9 de junio, la asambleísta cruceña fue agredida en el ingreso del edificio de la Gobernación de Santa Cruz, donde está la Asamblea Legislativa Departamental (ALD). En esa fecha se generó tensión por la posesión de un nuevo asambleísta indígena.

La aprehensión de la nueva investigada fue ejecutada en inmediaciones de la Facultad de Agronomía de la Universidad Autónoma Gabriel Rene Moreno (Uagrm).

Otras 13 personas están siendo investigadas por este hecho. Además, hay al menos tres personas que están siendo buscadas por la agresión directa.

(Foto: Marcela Gutiérrez- Unitel) / La audiencia se realiza este sábado

En el aniversario de La Paz, Arce promete construir sedes para 5 organizaciones sociales

Fuente: ANF

Arce fue cuestionado por regalar infraestructura a sus organizaciones afines cuando existen municipios con necesidades más urgentes para salud y educación. Además, desde el "evismo" fue acusado de dividir a las organizaciones sociales con prebendas.

El presidente del Estado, Luis Arce, prometió construir sedes para cinco organizaciones sociales como parte de su gestión para el departamento de La Paz, que este mes celebra 214 años de la gesta libertaria del 16 de julio de 1809.

El primer mandatario participó de la Sesión de Honor de la Brigada Parlamentaria de La Paz en la Casa Grande del Pueblo, donde destacó todas las cifras en lo social y económico del departamento. Además, resaltó sus futuros proyectos. Entre ellos, la construcción de 15 infraestructuras sociales con una inversión de 70 millones de bolivianos.

"Incluye la construcción de cinco casas de gobierno para los municipios de Santiago de Machaca, Tito Yupanqui, Callapa, Comanche y Escoma. También incluye la construcción de la FELCV integral de La Paz, la casa grande de la nación qallahualla en Charazani, el centro de acogida en Sica Sica, la plaza 8 de diciembre de batallas y la construcción del centro cultural de palos blancos. Incluye también la construcción de las sedes de las organizaciones sociales COR- El Alto, la sede de la Confederación de Interculturales, del Conamaq, de los fabriles y la Casa del Transportista", dijo Arce.

Arce fue cuestionado por regalar infraestructura a sus organizaciones afines cuando existen municipios con necesidades más urgentes para salud y educación. Además, desde el "evismo" fue acusado de dividir a las organizaciones sociales con prebendas.

El primer mandatario también prometió otros estudios de preinversión para obras para la ciudad de El Alto y en la red fundamental, pero dijo que eso depende de los créditos que le aprueben en el Legislativo.

"Gestionaremos el financiamiento para estudios de preinversion de cuatro puentes para la red vial fundamental (...), así como para el estudio de la avenida periférica de la ciudad del Alto, tramos I, II y III. Sin embargo, hermanos y hermanas, hasta el momento el financiamiento está pendiente para la aprobación de la Asamblea Legislativa Plurinacional", sostuvo el jefe de Estado.

Entre otras obras que prometió está la ampliación de la Línea Café del Teleférico que llegará hasta la zona de Pampahasi con conexión a Miraflores. Sin embargo, no precisó si para todas sus promesas necesitará dinero prestado desde el extranjero.

Foto: Luis Arce

Aeropuerto de Riberalta deja de operar luego de que pobladores destrozaran sus instalaciones

Fuente: El Deber

La aprehensión de 57 balseros en el río Madre de Dios derivó en una protesta en Riberalta. Los pobladores denuncian uso excesivo de la fuerza y de agentes químicos por parte de la Policía.

Navegación Aérea y Aeropuertos Bolivianos (Naabol) anunció este sábado el cierre del aeropuerto del municipio de Riberalta, en el departamento del Beni, debido a las movilizaciones que protagonizaron familiares y pobladores en protesta por la aprehensión de 57 balseros en el río Madre de Dios que fueron acusados por la extracción ilegal de oro.

El comunicado emitido por la entidad señala que, entre las 20:30 y 21:00 horas del viernes, arribó a dicho aeropuerto un avión Hércules de la Fuerza Aérea Boliviana (FAB) y de inmediato las 400 personas que se encontraban en vigilia en las afueras del lugar irrumpieron rompiendo las mallas de protección y causando daños en las instalaciones, equipos de la torre de control, calle de rodaje y plataforma, entre otros.

"Hoy, 15 de julio, por razones de seguridad operacional, el aeropuerto permanecerá cerrado hasta el 16 de julio a las 18:00, según lo comunicado a través de un NOTAM (aviso a los aviadores). La reapertura del aeropuerto estará sujeto a una evaluación previa de seguridad para las operaciones aéreas", señala la misiva.

Medios del municipio riberalteño mostraron en directo la vigilia y los incidentes de los ciudadanos que protestaban en contra de operativo que ejecutó el Ministerio de Gobierno en el río Madre de Dios, ubicado en el departamento de Pando y en frontera con Beni.

Ellos aseguraban que sus familiares contaban con el permiso para operar y denunciaron abuso por el accionar de los efectivos, así como el uso excesivo de agentes químicos.

Pasado unos minutos, el grupo de movilizados ingresó airado hasta las instalaciones del aeropuerto.

Un contingente de inteligencia policial y militar, tras aprehender a los balseros, procedió a quemar 27 dragas, que son las embarcaciones que se utilizan para extraer oro de afluentes.

Más de un centenar de personas llegó hasta el aeropuerto de Riberalta

CEJIS resalta que existen más de 300 balsas que contaminan el río Madre de Dios por explotar oro

Fuente: ANF

Sólo en un tramo que atraviesa el Territorio Indígena Multiétnico (TIM) II, donde las actividades mineras están prohibidas por ser reserva fiscal minera, se encontraron 180 balsas empleadas para la extracción del oro.

Tras el operativo de ayer, el Centro de Estudios Jurídicos e Investigación Social (CEJIS) resaltó que existen más de 300 balsas que contaminan el río Madre de Dios porque practican la explotación ilegal del oro.

El ministro de Gobierno, Eduardo Del Castillo, informó que ayer se ejecutó un operativo de 18 horas que concluyó con la aprehensión de 57 personas y la destrucción de 27 dragas y balsas que contaminaban con mercurio el río Madre de Dios.

"Ante la intervención del Gobierno en el río Madre de Dios, en el Centro de Estudios Jurídicos e Investigación Social (CEJIS) elaboramos una relación de hechos que se han venido denunciando sobre la base de evidencia de la contaminación del medio ambiente y la vulneración de derechos colectivos de los pueblos indígenas", indica el documento de la institución que luego detalla, en 14 puntos, el problema de la contaminación de uno de los ríos más grandes del país por la explotación ilegal del mineral codiciado.

La institución resaltó que, a partir de la práctica extractivista descontrolada, comenzaron a realizar estudios con la Central Indígena de la Región Amazónica de Bolivia sobre los impactos en las comunidades indígenas que viven del río Madre de Dios.

"Según el reporte del monitoreo indígena, en las comunidades ribereñas del TIM II, en el Madre de Dios, se cuantificó la presencia de más de 300 balsas", indica uno de los puntos del CEJIS.

Sólo en un tramo que atraviesa el Territorio Indígena Multiétnico (TIM) II, donde las actividades mineras están prohibidas por ser reserva fiscal minera, se encontraron 180 balsas empleadas para la extracción del oro.

Estos son los 14 puntos:

La minería ilegal en los ríos de la Amazonia norte se encuentra fuera de control. Desde el año 2021, la Central Indígena de la Región Amazónica de Bolivia (CIRABO) y el Centro de Estudios Jurídicos e Investigación Social (CEJIS) realizaron un estudio sobre los impactos de esta actividad en comunidades indígenas ribereñas.

El diagnóstico sobre minería aluvial en el río Madre de Dios, que atraviesa el Territorio Indígena Multiétnico II, fue elaborado de manera participativa con dirigencia de la organización indígena, comunarios/as y monitores indígenas. El diagnóstico permitió a la dirigencia denunciar la situación de contaminación del medio ambiente, la vulneración a sus derechos y la ilegalidad de la actividad minera en la región.

Se verificó la existencia de 180 balsas dedicadas a la extracción de oro solo en el Madre de Dios, en el tramo que atraviesa al territorio indígena, un área en la que las actividades mineras están prohibidas por ser reserva fiscal minera.

En 2018, mediante el Decreto Supremo 3516, se declaró al Madre de Dios como Reserva Fiscal Minera. En 2020, la Corporación Minera de Bolivia (COMIBOL) presentó el "Proyecto minero Río Madre de Dios". De acuerdo a la estatal minera, el Madre de Dios se considera el distrito aurífero más extenso del país.

En 2022, la "Cooperativa Minera Aurífera ASOBAL Madre de Dios" (ASOBAL Ltda.) solicitó a las instancias de gobierno (Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera) levantar la declaración de Reserva Fiscal Minera. ASOBAL es el operador minero más importante de la región.

En los 172 kilómetros del Madre de Dios, que atraviesa el TIM II, se identificaron dos Autorizaciones Transitorias Especiales (ETA) a favor de la Cooperativa Minera ASOBAL con una extensión de cinco cuadrículas mineras (125 hectáreas cada una).

Una de las naves destruidas en el operativo. Foto: Ministerio de Gobierno.

En San Ignacio de Moxos

Es el único pueblo donde el camote no se come, se lo toma

Precisamente el mes de julio es época de cosechar el camote "morado " con el cual se elabora la deliciosa chicha, que es parte de la cultura mojeña. Se le puede agregar azúcar al gusto y mejor si se la sirve fría, según los entendidos.

La plaza principal de San Ignacio de Moxos, fue el escenario donde este sábado 15 de julio se desarrolló la Feria y a la cual asistieron más de treinta señoras expositoras para ofrecer la bebida, además la feria sirvió también para que otras personas puedan exponer tallados, artesanía, Gastronomía, y productos derivados de la leche.

Fue el Alcalde Juan Carlos Abularach Suárez, quien junto a Secretarios Municipales dio por inaugurada la Feria, en medio de una gran expectativa por parte de un público que degusto y pudo apreciar la gran variedad de productos expuestos.

El burgomaestre ignaciano, felicitó a los participantes por su emprendimiento, afirmando que el Gobierno Municipal, apoya toda forma de trabajo tradicional que realizan las familias mojeñas, recordando que esta feria es parte de los actos programados para festejar la ICHAPEKENE PIESTA INASIANUANA.

La organización estuvo a cargo de la Secretaría de Desarrollo Humano, a través de la Dirección de Turismo y la Dirección Municipal de Comunicación.

Alcalde tomando chicha de camote.

AVATAR

Por Yohon Yana López

"Inmediatamente el gran toro lanzó un gran bramido y empezó a correr, por lo que de inmediato asumí que percibió mi presencia corriendo detrás del caballo para escapar, ya que el animal estaba como loco buscándome".

Email:yana68@gmail.com

El Beni es denominado pueblo de leyenda, debido a que en la inmensidad de su manto verde de pampa y selva habitan culturas o pueblos que narran historias sorprendentes, como el que en cada etnia existe un chamán o brujo, que hace una serie de hechizos y artes mágicas.

La mayoría de los chamanes en épocas precolombinas eran miembros integrales de las sociedades originarias, marcando inclusive hasta un linaje de hechiceros poderosos, al manejar la brujería o hechizos a base de hierbas, como de otras artes mágicas.

Una vez llegó la colonia y con ella en nuestras tierras las misiones jesuíticas y la iglesia, bloqueó y casi eliminó esta práctica, que a la luz de la religión y el cristianismo, simplemente va en contra de los principios divinos.

La labor del chamán o hechicero se tornó insostenible, más aún cuando la inquisición inició una campaña de persecución y eliminación de la hechicería de toda índole, por lo que los brujos de las tribus originarias fueron perseguidos cazados y sacrificados.

Muchos de los chamanes huyeron al interior de la selva, zona que dominaban y que al conocer las propiedades de las plantas, y el entenderse con las fuerzas espirituales del monte, manejando además los elementos, sobrevivieron.

Principalmente los pueblos del norte de nuestro Moxos conservaron a sus chamanes de una y otra forma, pero en la mayoría de los pueblos indígenas donde se tenían misiones jesuíticas la situación era diferente, y si existían tenían una condición clandestina.

Llego los levantamientos independistas y surgió la república, y aun en ese periodo la acción del chamán o brujo no era aún aceptada ni notoria, ya que la herencia católica de las misiones, contrarrestaba esta práctica.

Inclusive en la época republicana en algunos sectores de nuestro departamento, y en todo el continente aún se resistía la práctica de la brujería de los pueblos originarios, pero muchos pueblos fueron rescatando a estos líderes chamánicos.

Actualmente en algunos pueblos indígenas del norte principalmente se tiene a estos hechiceros, que con brebajes y otras artes mágicas, curan males y realizan actividades que choca con la lógica, tal el caso de los hombre jaguar que ya lo enfocamos en la Página Misteriosa en otra oportunidad.

Desde el extremo norte del continente se tienen relatos y bibliografía que da cuenta de los hombres que se convierten en bestias, como ser jaguares, caimanes, y todo tipo de animales que les permite saciar su sed y hambre con facultades que adoptan de estas bestias.

En las culturas maya, azteca, con los Nahuales, pasando por los pueblos indígenas diversos de la amazonia desde Venezuela hasta la Argentina, tienen relatos y evidencia de que algunos brujos o chamanes optan un tótem de una animal regente, para luego solicitar las facultades del mismo.

Los chamanes llegan a elegir el nombre y las facultades de un animal en especial, puede ser un felino, y reptil o un ave e inclusive un pez, en especial del cual se apropian de sus facultades y cuál avatar asumen su figura, para que en el hábitat natural del animal consuman sus propósitos.

El chamán puede llegar a ser un jaguar o un Hombre Tigre otra opción el Hombre Leopardo, que es un ser mitológico de las culturas mesoamericanas que hace referencia a un brujo que se convierte en

En medio de la noche un chamán puede transformarse en cualquier bestia

ese gran felino y su raíz se halla en la adoración que estos pueblos tenían por estos animales.

El hechicero toma la metamorfosis de humano a bestia, teniendo el artilugio de convertirse en el animal requerido mediante el uso de un cuero del animal que junto a la sahúma con plumas y plantas serían capaces de desprenderse de sus pieles y transformarse en una criatura.

Afirman que el hechicero hace esto sea en luna llena o nueva, según el pacto o rito que siguió para convertirse en el animal requerido, donde se empiezan a revolcar de izquierda a derecha sobre el cuero, vociferando palabras cabalísticas en idioma nativo para consumar la transformación.

Esta práctica la hacen para que puedan satisfacer el deseo de poder que asumen con las facultades del animal en el que se transforman, sea por cazar y tener la sensación especial de tener a sus expensas a una presa, o simplemente lograr la libertad de correr, saltar volar o nadar en el inhóspito territorio selvático.

Esa experiencia la vivió Mario un hombre de campo que si bien no es indígena, está conectado con la vivencia de los originarios en cuanto a mitos y leyendas, como tradiciones y costumbres, al saber de la existencia de estos poderosos hechiceros.

Afirma que por sus labores de mayordomo en una estancia, experimentó tal fenómeno de ver convertirse a un hombre en una bestia, experiencia que al mismo tiempo de fascinarlo, le causó temor por la fuerza de la magia que dominan estos chamanes.

Asegura que esta experiencia que vivió no es antigua, ya que sucedió hace menos de 5 años, puesto que en esa oportunidad salió a buscar a un novillo extraviado, que pensó que fue víctima de algún animal sea jaguar u otro depredador, o de los abigeatistas que rondan las propiedades rurales.

Menciona que rondó la propiedad de cientos de hectáreas e incluso pidió indagar en otras propiedades, al trabajar por la zona de los lagos de la provincia Yacuma, donde por dos noches y tres días dio con el animal.

Pero en ese interin agudizó sus sentidos en las noches para tratar de encontrar al animal que buscaba, por lo que cualquier ruido o indicio de que estaba cerca del novillo de cuatro años hacía que hiciera la persecución con sigilo.

En ocasiones dijo que montaba su caballo y en otras amarraba al animal para caminar por los alrededores cuando sospechaba que estaba cerca del animal que buscaba, pero en la segunda noche de la búsqueda vio algo increíble.

Detalla que escuchó ruidos en una isla cercana a una laguna, por lo que dejó el caballo y se acercó al lugar del ruido, por lo que pensó que era el animal que buscaba, pero vio a un hombre entre los 50 o 60 años que estaba semi desnudo.

Afirma que la luna llena ayudó a divisar al individuo que se notaba que pertenencia a un pueblo indígena, por sus facciones, quien al momento inició un rito hablando en lengua movima, invocando a un animal pero este no era ni un jaguar ni un caimán u otro animal silvestre.

Entre el idioma originario hacía ademanes de ser un toro, teniendo en el suelo un cuero de este animal, además de los cuernos, haciendo posteriormente una hoguera para quemar algunas plantas, y empezar a calentar agua para tomar un brebaje.

Afirmó que una vez tomó la poción entró en una especie de letargo sentado, por lo que al instante apareció un toro enorme casi transparente, para que poco a poco se materializó en el animal y el hombre lentamente se desvanecía en una bruma que absorbió el animal.

Inmediatamente el gran toro lanzó un gran bramido y empezó a correr, por lo que de inmediato asumí que percibió mi presencia, corriendo detrás del caballo para escapar, ya que el animal estaba como loco buscándome.

Asegura que esta práctica se da en brujos experimentados que una vez transformados como si fuera una vestidura nueva o un avatar, asumiendo las facultades del animal, sea para devorar su presa, o simplemente para correr libres como este toro por la amplia pampa y selva.

Confirmó que estos chamanes asumen la forma primitiva del animal en cuestión siendo un ave, un felino o cualquier animal que se les antoje, realizando la operación con el mismo rito, pero teniendo como artilugio la piel, plumas o algún producto del animal que quieren transformarse.

Comenta que indagando sobre su experiencia existen estas prácticas desde tiempos ancestrales e incluso relatan que al transformarse las extremidades corresponden a un ser humano, mientras que la espalda es ancha y sin pelo mitad bestia mitad humano.

Asimismo se lo describe normalmente como un animal de rasgos comunes con una dimensión mayor y un carácter asesino, pero también se le da la característica de carencia de pelo en la frente y una cola muy corta o incluso sin cola.

Señala que según indago esta facultad del brujo puede revertirse si uno es capaz de quitarle el cuero y escupir tres veces en la cara, por lo que el brujo queda ciego y vulnerable a un ataque, para que al morir tome de inmediato forma humana.

Para matarlo se necesitan balas o un machete que hayan sido bendecidas, tras matarlo se lo debe decapitar, dado que la mayoría prefiere transformarse en jaguar u otro felino cazador solitario, carnívoro, que aún se relatan que estos hombres bestia acechan las estancias para lograr sus propósito de cazar un animal para alimentarse de carne y sangre.

Asegura que esta experiencia no la olvida y se tienen en la espesura y oscuridad de la selva uno y mil misterios, como este donde se puede transformar un hombre en bestia cuál avatar, en ocasiones a vista y paciencia de algún ocasional testigo como lo fue el.

Jóvenes talentosos y carismáticos:

Grupo de Influencers de Trinidad conquistan las redes sociales

Irinka Balcázar Párraga

Descubre el fascinante mundo de las redes sociales, apoyando y siguiendo en instagram y facebook, al destacado grupo de Influencers de Trinidad, jovenes talentosos y carismáticos que están conquistando las redes sociales y dejando huellas en la sociedad trinitaria.

En este grupo de actuales Influencers de Trinidad, destacan Anahi Zambrano, Shadir Raslan, Kurt Yulow, Mary Ribera (la venero), Daniel Gonzáles, Stefania Vargas, Ginacarina Hurtado y Negrita Martinez.

Sigue en las redes sociales a cada uno de ellos y actualizate lo que está en tendencia en Trinidad, a través de instagram y Facebook en los siguientes links: #InfluencersDelmpacto - #ContactoSocial - #InfluencersTrinidad

PERFILES

KURT ONIL JUSTINIANO YULOW, tiene 96 mil seguidores en Instagram, fotógrafo profesional reconocido internacionalmente, productor de eventos de belleza como "Reina de la Tradición del Beni", cuya página tiene 12 mil seguidores en Instagram y el evento "Reina del Amazonas Universo", cuya página llega a 10 mil seguidores en Instagram.

Joven talento que aporta y promociona la cultura, la belleza y tradiciones del Beni en cada evento, con un alcance internacional en las redes sociales, preparando a las mujeres más bellas de este departamento para los concursos internacionales, además de contribuir con causas sociales como visitas a orfanatos, donaciones, actividades benéficas y pequeños proyectos de aseo del ornato público, a través de la limpieza de parques los días sábados con las Reinas de la Tradición del Beni.

ANAHÍ ZAMBRANO AVILA, con su donaire y belleza promociona reconocidas marcas internacionales, modelo de pasarelas de la moda, su imagen ha sido portada de suplementos femeninos, joven innovadora y creativa que también fue Embajadora de Carolina Herrera en un evento internacional, tiene 1 millón 300 mil seguidores en tiktok.

MARY RIBERA, inicia en el mundo farandulero como Reina de la Tradición del Beni, demostrando su perseverante apoyo a las tradiciones y cultura de la provincia Iténez, a la cual representó, siendo un ejemplo a seguir por muchos jóvenes, en el aspecto de la auto-aceptación y superación de autoestima al mostrar una Vida Fitnes, ha colaborado promocionando varios emprendimientos trinitarios, que crecieron junto a ella, tiene 75 mil seguidores en tiktok.

SHADIR RASLAN, su destacada participación en la comedia trinitaria es inminente, motivando a los jóvenes para que sus tiempos libres lo dediquen a la actuación, a través de sus cortos videos cómicos pero con mensajes positivos, muestra sucesos familiares que se viven en la realidad de la sociedad trinitaria y beniana, tiene 181 mil seguidores en tiktok.

GINACARINA HURTADO RIVERO, licenciada en Comunicación Social, creadora de contenido en redes sociales, innovadora joven que a través de tiktok promociona emprendimientos trinitarios, fue reportera y presentadora de noticias en el canal universitario Red RUBI, apoya la cultura, el arte, el turismo y la gastronomía beniana, tiene 28 mil seguidores en tiktok.

DANIEL GONZÁLES, joven empresario, productor de eventos y carismático, que dedica gran parte de su tiempo al voluntariado realizando diversas labores sociales en beneficio de personas vulnerables y pacientes con cáncer, esta por culminar la carrera de Derecho, ha incursionado en la pantalla chica con programas culturales y sociales, canalizador de proyectos como "Respira Bolivia" de la mano de la actriz Carla Ortiz, que aportaron a Trinidad y al departamento durante la pandemia por el COVID-19, tiene 100 mil vistos de alcance en sus videos de tiktok.

NEGRITA MARTÍNEZ y su querida hija **STEFANIA VARGAS MARTÍNEZ**, actual Princesa de la Tradición del Beni, muestran en sus videos diversas facetas del diario vivir de la sociedad beniana, apoyan a la cultura, tradiciones y al turismo beniano, promocionando hermosos videos de paisajes y lugares turísticos que realzan las tradiciones, fortaleciendo y preservando la cultura del departamento.

Negrita Martínez, valiente mujer ganadera, que muestra en sus videos, junto a su hija Stefania, las vivencias del diario vivir de los benianos en la ciudad y el campo, persona carismática que siempre está colaborando con causas benéficas y proyectos de campañas de salud, apoyando a distintas entidades del Beni, con tiktoks promocionales creados con identidad propia de la sociedad beniana, promocionando además la diversa gastronomía regional. Negrita Martínez tiene 92 mil seguidores en tiktok y su hija Stefania Vargas Martínez, tiene 273 mil seguidores también en tiktok.

EDICTO

PARA: JORGE MELGAR SEMO
DEMANDANTE: MARIA JOSE CEVALLOS SAUCEDO
OBJETO: CITAR
PUBLICO DE FAMILIA SEGUNDO DE LA CAPITAL
PROCESO: DE IMPUGNACION DE FILIACION
FECHA: 12 de julio de 2023

POR EL PRESENTE EDICTO: Cita, llama y emplaza al señor: JORGE MELGAR SEMO a objeto de CITAR con el memorial de fecha 15/06/2023 y auto de admisión de fecha 29/05/03/2023, que sigue: MARIA JOSE CEVALLOS SAUCEDO contra JORGE MELGAR SEMO para su conocimiento se transcriben las siguientes piezas procesales. JUZGADO PUBLICO DE FAMILIA DE TURNO DE LA CAPITAL. -Demanda de Impugnación de Filiación.

MARIA JOSE CEVALLOS SAUCEDO, con C.I. 210115705-1, mayor de edad, vecina de esta ciudad, con domicilio en la Zona San José, frente a la Cancha Petrolera, entre Av. Ganadera y Av. Cibia, y hábil por derecho ante su alta justificación respetuosamente, pido: ANTECEDENTES. — Señor Juez, mi señora Madre de nombre GLLIZY SAUCEDO MOLINA, en el año 1999, mantuvo una relación sentimental con mi señor padre de nombre LUIS RODRIGO CEVALLOS CELI, de nacionalidad extranjera que, producto de esa relación me concibieron, pero que por cuestiones personales se separaron antes de mi nacimiento, situación que no permitió que mi padre realice mi registro en las oficinas de SERECI.

Que, el señor JORGE MELGAR SEMO, por acto de filantropía siendo amigo de mi señora Madre, ambos de forma voluntaria realizan el registro de mi partida de Nacimiento OFICIALIA N° COL N° 2 TOO, LIBRO N° 4-2000, PARTIDO N° 12 FOLIO N° 12 DEL DEPARTAMENTO DEL BENI, PROVINCIA CERCADO, LOCALIDAD TRINIDAD, CON FECHA 5 DE MAYO DE 2000, con el nombre de KEISSY MELGAR SAUCEDO, apellidos paternos cedidos voluntariamente por el señor JORGE MELGAR SEMO, sin ninguna responsabilidad ni obligación con mi persona. RELACIÓN DE LOS HECHOS Que, en el año 2004, mi señora madre me lleva al país vecino de Ecuador, para poder conocer a mi padre BIOLOGICO, el señor LUIS RODRIGO CEVALLOS CELI, con el que he vivido hasta el año 2012; hacer conocer que mi señor padre LUIS RODRIGO CEVALLOS CELI, junto a mi señora Madre GLLIZY SAUCEDO MOLINA, en fecha 21 de septiembre de 2014, en el país de Ecuador, realizan mi filiación en el país de ECUADOR, DURENO, PROVINCIA DE SUCUMBIOS, con el nombre MARIA JOSE CEVALLOS SAUCEDO, CON FECHA DE NACIMIENTO 25 MARZO DE 2000, LUGAR NUEVA LOJA, DEL CANTON LAGO AGRARIO, PROVINCIA SUCUMBIOS. Que desde el año 2004, el señor LUIS RODRIGO CEVALLOS CELI, adquirió la responsabilidad de la educación, vestimenta, alimentación, salud, cuidados, atenciones ocupando un lugar indispensable en mi vida cual es un verdadero padre, en el entorno familiar y social no conozco a otro padre que no sea el sr. LUIS RODRIGO CEVALLOS CELI es así que, desde mis primeros cursos en la Unidad Educativa del Nivel Inicial, Primaria y secundaria en Familia Comunitaria, inicial ha sido registrada con los nombres y apellidos de MARIA JOSE CEVALLOS SAUCEDO, tal como puede evidenciar su autoridad por las pruebas que presento. Agotando todos los trámites en la vía administrativa, ante las oficinas de SERECI, mi solicitud de cambio de apellido mereció la resolución administrativa No. 51E7439S/2023 de 6 de marzo de 2023 en la parte resolutiva, rechaza mi solicitud de cambio, toda vez que, lo que sea controversial, contencioso, contradictorio, que no se pueda establecer la verdad y amerite litigio, no puede ser de competencia administrativa, por lo tanto debo acudir por la vía Judicial.

Por todo lo expuesto y siendo su autoridad el o la llamado por ley, para conocer y resolver este asunto, a través de un PROCESO EXTRAORDINARIO por razones de impugnación de filiación, es muy necesario y preciso que se anule la partida de nacimiento, oficialía N°. COL.NO.2TOO, libro N°. 4-2000, Partida N°. 12, Folio N° 12, del departamento del Beni, Provincia Cercado, Localidad de Trinidad. Donde aparece el nombre KEISSY MELGAR SAUCEDO, esta situación causándome grandes perjuicios a mi persona, por el cual no puedo realizar trámites personales. PETITORIO: Por lo expuesto amparado en el art. 124, 105, 108, todos del CNNA, en concordancia con los art. 33 INC. I, III, y art. 20, art. 21 núm. IV del CFPF, concordante con el art. 65 de la C.P.E., ART. 258, 259, 261 Y 266 del CFPF, DEMANDO LA NULIDAD DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO, OFICIALÍA N°. COL.NO.2 TOO, LIBRO N°. 4-2000, PARTIDA N. 12, FOLIO N°. 12, DEL DEPARTAMENTO DEL BENI, PROVINCIA CERCADO, LOCALIDAD DE TRINIDAD, Y QUE SEA INSCRITO UNA NUEVA PARTIDA DE NACIMIENTO CON EL NOMBRE DE MARIA JOSE CEVALLOS SAUCEDO, con la cual está registrada en todos sus documentos de escolaridad y conocida con esos apellidos tanto por la familia como por la sociedad, ESTA DEMANDA DIRIJO EN CONTRA DEL SEÑOR JORGE MELGAR SEMO, CON PARADERO DESCONOCIDO, solicitando que en sentencia se DECLARE PROBADA MI DEMANDA Y ORDENE NUEVA INSCRIPCIÓN AL REGISTRO CÍVICO, conforme a ley.

La justicia es divina, preservarla es deber de los hombres. OTROSI 1. Acompaño como prueba preconstituida en base a los art. 334, 335, 263, 324, 325, 328, PAR. II todos del CFNPF:

1. Certificado de nacimiento con el nombre de KEISSY MELGAR SAUCEDO EN ORIGINAL.
2. Resolución administrativa N. 51E7439S/2023 de fecha 6 de marzo de 2023 del SERECI misma que fue AGOTADO el TRAMITE EN LA VIA ADMINISTRATIVA, quedando la vía judicial expedita para realizar el trámite en original.
3. Fotocopia de Identificación y Cedulación No. 210115705-1 en el cual se evidencia que lleva el Apellido paterno de mi padre Biológico.
4. Certificado de Nacimiento de mi Señora madre GLLIZY SAUCEDO MOLINA EN ORIGINAL.
5. Fotocopia de Cédula de Identidad de mis padres Glluzy Saucedo Molina y Luis Rodrigo Cevallos Celi.

Otrosí 2.- Solicito a su autoridad, que el señor JORGE MELGAR SEMO sea notificado por EDICTO conforme a ley, mismo que tiene paradero desconocido.
Otrosí 3.- Señalo domicilio procesal calle 7 esquina Luis espinal "ESTUDIO JURIDICO R&T" diagonal a las oficinas de EMAUT. Para notificación.
VISTOS: Cumplido los requisitos del artículo 259 de la Ley N° 603 Código de las Familias y del Proceso Familiar, se admite la demanda de IMPUGNACIÓN DE FILIACIÓN interpuesta por MARIA JOSE CEVALLOS SAUCEDO en todo cuanto hubiere lugar en derecho, de conformidad a lo establecido en el artículo 437 - 1 de la Ley N° 603 Código de las Familias y del Proceso Familiar CÍTESE al demandado JORGE MELGAR SEMO con la demanda y la presente resolución para que comparezcan y la contesten en el plazo de cinco días hábiles computables a partir de su legal citación, con la advertencia de que en caso de no contestarla se les designará abogado defensor de oficio y se proseguirá con la tramitación del presente proceso hasta dictarse la correspondiente sentencia conforme establece el artículo 266 de la precitada norma Ley No 603 Código de las Familias y del Proceso Familiar. Al Otrosí 1. Por Adjunto la documental. Al Otrosí 2° Por secretaría ofíciese al SERECI Y SEGIP se informe el último domicilio de JORGE MELGAR SEMO. Al Otrosí 3°Señalado domes posteriores señala teléfono celular de mis Abogados: 74583774, correo electrónico margarethrivassuarez@gamilcom

EDICTO

PARA: LUIS PAZ ORTIZ
DEMANDANTE: ELIDA EGUEZ CADARIO DE PAZ
OBJETO: CITAR
PUBLICO DE FAMILIA SEGUNDO DE LA CAPITAL
PROCESO: DE DIVORCIO
FECHA: 11 de julio de 2023

POR EL PRESENTE EDICTO: Cita, llama y emplaza al señor: LUIS PAZ ORTIZ a objeto de CITAR con el memorial de fecha 15/06/2023 y auto de admisión de fecha 16/06/03/2023, que sigue: ELIDA EGUEZ CADARIO DE PAZ contra LUIS PAZ ORTIZ y para su conocimiento se transcriben las siguientes piezas procesales. –JUZGADO PUBLICO DE FAMILIA DE TURNO DE LA CAPITAL. –Demanda de Divorcio Absoluto.- ALEJANDRA GONZALES OJOPI, con C.I. No. 5938082 — Beni, mayor de edad, hábil por derecho, boliviana, abogada, natural y vecina de esta ciudad, casada, con domicilio en la calle costanera No. 590 Zona los Tocos de esta Capital y hábil por ley, ante su digna autoridad presentándome, con todo respeto expongo y pido: I. APERSONAMIENTO. –Por el Testimonio de Poder No. 179/2023, de fecha 30 de mayo del año 2023, otorgado por el Dr. Ernesto Vidal Rivero — Notario de Fe Pública Nro. 8 de esta ciudad de Trinidad, verificara que la Señora ELIDA EGUEZ CADARIO de PAZ, me ha conferido Poder Amplio, Bastante y Suficiente, para que en su nombre, acciones y derechos, me apersone ante el Juzgado de Turno Público de Familia del Distrito Judicial de Beni, a objeto de iniciar, seguir y concluir Demanda de Divorcio o Desvinculación Judicial contra del señor LUIS PAZ ORTIZ, por lo que me apersono y pido respetuosamente reconozca mi personería y conmigo se entiendan ulteriores diligencias, todo al amparo del art. 58 del Código de Procedimiento Civil. II. RELACIÓN FÁCTICA.- Por el Certificado de Matrimonio No. 103620 de fecha 31/05/2023, acredito y demuestro que mi mandante en fecha 22 de noviembre del 1972 contrajo Matrimonio Civil con el ciudadano LUIS PAZ ORTIZ, tal como consta la documentación que adjunto en original. DE dicha relación sentimental procrearon una hija de nombre Wendy Louise Paz Eguez, mayores de edad y con vida independiente.

De otra parte, con relación a los bienes existente de la comunidad ganancial, No existe bienes ganancial alguno, toda vez que hace más 25 años aproximadamente mi mandante se ha separado de su esposo y no tiene conocimiento alguno donde se encuentra el mismo ya que ella vive y reside en el país de Estados Unidos de Norte América, y el bien inmueble que posee mi mandante. Hago conocer a su autoridad fue adquirido por mi mandante en fecha 16/08/2007 mismo que se encuentra inscrito en las oficinas de derechos reales de esta ciudad de Trinidad bajo la matrícula computarizada Nro. 8.01.1.01.0008571 ubicado en la calle Mariscal Villavicencio lote Nro. 20, manzano No 36 Distrito No 4 de esta ciudad de Trinidad, el mismo que pido se declare con bien propio de mi mandante Elida Eguez Cadario.

"EL MATRIMONIO ES UNA INSTITUCIÓN QUE SE BASA EN LOS PRINCIPIOS EL RESPETO LA SOLIDARIDAD Y LA CONVIVENCIA DIARIA, QUE AL DESAPARECER ESTOS NUNCA PODRÁ EXISTIR UN HOGAR"

Por todo lo expuesto mi mandante optó por la disolución judicial de su matrimonio ya que hace aproximadamente más 25 años que se encuentra separada de cuerpo y vida de su esposo LUIS PAZ ORTIZ, es decir que no tienen vida conyugal alguna, es mas no tiene conocimiento alguno donde se encuentra el señor Luis Paz Ortiz ya que la misma desde dicha separación vive y reside en el País de Estados Unidos de Norte América, extinguiendo la relación jurídica conyugal, cuando no se incumplen los deberes y derechos que tienen en común los esposos, los cuales se encuentran determinados en la norma legal vigente y en los Arts. 62, 63, y 64 de la Nueva Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia, los cuales establecen las bases de un matrimonio y regulan la protección de los hijos, así mismo el art. 210 del Código de las Familias y del Proceso Familiar, establece el procedimiento regulador para la tramitación del divorcio o desvinculación judicial.

III.- PETICIÓN DE DERECHO. - Por todo lo anteriormente expuesto y con la legitimidad que me otorga el Art. 213 de la ley 603, con relación 207, 210 y siguientes, en representación legal de la Señora ELIDA EGUEZ CADARIO de Paz, Demando DIVORCIO O DESVINCULACIÓN JUDICIAL, en contra del Señor LUIS PAZ ORTIZ, pidiendo a su autoridad admita mi demanda, le administre el debido proceso, CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ART. 210 DEL CÓDIGO DE LAS FAMILIAS Y DEL PROCESO FAMILIAR, EN SENTENCIA SE DECLARA PROBADA EN TODOS SUS EXTREMOS, PARA QUE EN EJECUCIÓN DE LA SENTENCIA SE OFICIE AL SERVICIO DEPARTAMENTAL DE REGISTRO CIVIL (SERECI) A OBJETO DE REALIZAR LA CANCELACIÓN DE LA PARTIDA MATRIMONIAL No 66, FOLIO No 59 DEL LIBRO No 1 — 71-73, OFICIALIA 914, DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 1972, Y SEA CON LAS FORMALIDADES DE LEY.

Otrosí 1.- Adjunto en calidad de Prueba las siguientes:
1.- CERTIFICADO DE MATRIMONIO NRO. 103620 de fecha 31 de mayo 2023 en fs. 1 original.
2.- FOLIO REAL de fecha 09/06/20023 en fs. 1 original.
3.- Fotocopia de cedula de mi mandante en fs. 1 fotocopia simple.

Otrosí 2.- Dejo constancia en representación de mi mandante ELIDA EGUEZ CADARIO DE PAZ que a la fecha se encuentra separada de cuerpo y vida hace más de 25 años, de su esposo LUIS PAZ ORTIZ tal como lo manifesté en la demanda principal, pero si su autoridad lo cree conveniente decrete la separación personal de los cónyuges, conforme lo dispone el art. 212 del Código de las Familias y del proceso familiar Vigente. Así mismo renuncio al plazo establecido de 3 meses que señala Art. 212 inc. VI. De la ley 603, por lo que solicito se corra el traslado al demandado a objeto de que se allane a dicha solicitud o no. Otrosí 3.- Adjunto Testimonio Poder Especial, Amplio y Suficiente Nº 179/2023 de fecha 30 de mayo de 2023, descrito en lo principal en fs. 4.- Original, más copia de cedula de identidad de mi persona en fs. 1, haciendo un total de fs. 5.- pidiéndole con todo respeto una vez verificado que sea se proceda al desglose correspondiente, debiendo quedar en su lugar fotocopia legalizada, protestando de mi parte correr con los recaudos de ley correspondiente. Otrosí 4.- El demandado LUIS PAZ ORTIZ, es mayor de edad hábil por derecho, con domicilio desconocido, para lo cual pido se lo cite como establece el Art. 308 de la ley 603 con la presente demanda y auto que la admite, a fin que el demandado este a derecho, por lo que pido se ordene por secretaría se realice el presente edicto y por ende sea publicado en el sistema Hermes que maneja el Tribunal Departamental de Justicia. Otrosí 5.- En cuanto a honorarios la profesional que suscribe se somete a lo dispuesto por el arancel mínimo de Honorarios del I. Colegio de Abogados del Beni. Otrosí 6.- Señalo domicilio procesal la firma de abogados, ubicado en la Av. 18 de noviembre N°258 entre Av. 6 de agosto y calle la paz de esta ciudad. VISTOS: El Certificado de nacimiento adjunto, así como el cumplimiento de los requisitos exigidos por el Art. 259 del Código de las Familias y del Proceso Familiar, se admite la demanda de DIVORCIO interpuesta por la Dra. Alejandra Gonzales Ojopi conforme se confiere el Poder Amplio Bastante y Suficiente N°179/2023 de fecha 30 de mayo de 2023 ante Dr. Ernesto Vidal Rivero Notario de fe Pública N° 8, para apersonarse y representarla en la presente demanda de DIVORCIO a la señora ELIDA EGUEZ CADARIO DE PAZ en todo cuanto hubiere lugar en derecho y de conformidad a lo establecido en el Artículo 266 del CFPF, se dispone el TRASLADO al demandado SR. LUIS PAZA ORTIZ quien citado que sea, debe contestar a la demanda en el plazo de (5) cinco días hábiles conforme establece el artículo 437 - 1 del Código de las Familias y del proceso familiar, con la advertencia de que en caso de no contestarla se le designará abogado defensor de oficio y se proseguirá con la presente causa hasta dictar sentencia. AL OTROSI 1.- Por adjunto la documental. AL OTROSI 2.- Se tiene por señalado la separación y renuncia. OTROSI 3.- por adjunto la documental y por secretaría proceda al desglose como se pide. Al Otrosí 4°.- Por secretaría ofíciese al SERECI Y SEGIP conforme el art.308 de la ley 603 para saber el último domicilio del demandado. Los edictos deberán ser publicados de ser necesario en un medio de circulación nacional autorizado TSJ del Beni, dado que el sistema HERMES es una plataforma de notificaciones. Al Otrosí 4.- Por señalado honorarios profesionales. Al Otrosí 5.- Señalado domicilio procesal. NOTIFIQUE

Serbia, aliado histórico de Rusia, anunció el envío de ayuda a Ucrania

Fuente: infobae.com

Belgrado tomó la decisión tras el desastre causado por Putin en la represa de Kajovka. La decisión supone un importante giro tras años de relación estrecha con Moscú

El Gobierno de Serbia, que ha mantenido una posición neutral en el conflicto pero históricamente cercana a Rusia, anunció este sábado el envío de ayuda humanitaria a Ucrania, tras los desastres causados por las fuerzas del Kremlin en la represa de Kajovka, región de Kherson.

"El Gobierno de Serbia enviará un nuevo paquete de ayuda humanitaria a Ucrania para superar el desastre humanitario en la región de Kherson", dice el informe.

La asistencia anunciada para Ucrania será entregada en forma de bienes y medicamentos de la Dirección de Reservas de Productos y bienes del Comisariado para Refugiados y Migración.

Además, el gobierno serbio anunció que como una forma adicional de apoyo, con fondos del Estado, se organizará un campamento de rehabilitación deportivo durante el verano para los equipos juveniles e infantiles de la academia de fútbol FC Dynamo Kyiv, (Kiev, capital de Ucrania).

La noche del 6 de junio la represa de Kajovka, fue destruida por las tropas de Moscú, la cual era una infraestructura clave del sur de Ucrania, que abastece de agua a la península de Crimea, anexionada por Rusia.

Tanto la represa como la central hidroeléctrica fueron tomadas por las tropas rusas al inicio de la invasión de Ucrania, lanzada el 24 de febrero de 2022.

La represa, sobre el río Dniéper y a 150 kilómetros de la central nuclear de Zaporizhzhia, se encuentra ahora en la línea de frente entre las regiones controladas por Moscú y el resto de Ucrania, justo cuando las tropas de Kiev no dejan de poner a prueba las defensas rusas de cara a una gran contraofensiva.

Esta imagen proporcionada por Maxar Technologies muestra la presa y la estación Kakhovka en Ucrania después del colapso, el 7 de junio de 2023. Rusia tenía los medios, el motivo y la oportunidad de derribar una presa ucraniana que se derrumbó a principios de este mes mientras estaba bajo control ruso, según a fotos exclusivas de drones e información obtenida por The Associated Press. (Imagen satelital ©2023 Maxar Technologies vía AP, Archivo)

Esta imagen proporcionada por Maxar Technologies muestra la presa y la estación Kakhovka en Ucrania después del colapso, el 7 de junio de 2023. Rusia tenía los medios, el motivo y la oportunidad de derribar una presa ucraniana que se derrumbó a principios de este mes mientras estaba bajo control ruso, según a fotos exclusivas de drones e información obtenida por The Associated Press. (Imagen satelital ©2023 Maxar Technologies vía AP, Archivo)

Las autoridades impuestas por Rusia en la localidad ucraniana de Nueva Kajovka declararon el estado de emergencia en la ciudad tras la ruptura de la estructura superior de la presa y la inundación parcial de la zona.

Después de la explosión, los agentes del orden iniciaron una investigación en virtud del artículo sobre ecocidio. La empresa generadora de energía hidroeléctrica Ukrhydroenergo declaró que la central hidroeléctrica Kajovka está completamente destruida y no se puede restaurar.

Una mujer se sienta en el suelo con un perro tras ser evacuada de una zona inundada tras el colapso de la presa de Nova Kajovka en el transcurso del conflicto entre Rusia y Ucrania, en la localidad de Hola Prystan, en la región controlada por Rusia de Jersón, Ucrania. 8 de junio de 2023. REUTERS/Alexander Ermochenko

COMERCIAL

CONTACTO
Diario de circulación Nacional
Trinidad, JULIO de 2023

DC-itos
BAKERY
69403477 - 75194644

FM EXPRESS
OFICINA DE GESTIÓN, TRÁMITES Y SERVICIOS
..¡¡EN LA CIUDAD DE LA PAZ!!..
..LA EFICACIA DE NUESTRA EMPRESA, NOS PERMITE LEGALIZAR LOS TÍTULOS ACADÉMICOS EN EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, EN TAN SOLO TRES DÍAS Y OPORTUNAMENTE USTED, LO RECIBE EN SU CASA..LLÁMENOS!!..
..CELERIDAD, CUMPLIMIENTO Y GARANTÍA..
CEL. 72845747 fmexpress22@gmail.com

NOTARÍA DE FE PÚBLICA N° 4
Abog. María Alejandra Zambrano Aguirre
- Poderes Notariales - Reconocimiento de Firmas -
- Procesos Voluntarios - Escrituras Públicas
y otros..
Av. Germán Busch N° 91 Cel.71134900 - Of.46-41155
Email.notaria.defe.4@gmail.com

AGUA NATURAL PURIFICADA - UV - OZONIZADA - OSMOSIS INVERSA - CARBON ACTIVADO
AGUA DE MESA SAN JORGE
20 LITROS
NUEVAGUA SAN JORGE
Procesado por Jorge Peña
Máxima pureza por
67359527 - 67359528

BANCO GANADERO

AVISO DE REMATE

LA JUEZ PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL QUINTO DE LA CAPITAL
DEL DEPARTAMENTO DEL BENI
Dra. Raquel Adela Hurtado Hernández

HACE CONOCER: Al público en general que dentro del **PROCESO EJECUTIVO** signado bajo **NUREJ No 8057905** seguido por **BANCO GANADERO S.A** en contra **JORGE HURTADO SUAREZ Y MARIA DEL CARMEN SANGUINO ROCA DE HURTADO**, mediante auto de fecha 22 de junio de 2023 cursante a fs. 167,**se señala audiencia de subasta y remate al mejor postor, sobre el 100 % del bien inmueble urbano, ubicado Urbanización 13 de abril, Manzano 9-D, Lote No 14, con una Superficie Total de 310.50 rnts2, Registrado en Derechos Reales bajo Matricula Computarizada No 8.01.1.01.0014419, de propiedad de la ejecutada Maria del Carmen Sanguino Roca, sea para el Viernes 21 de julio de 2023 a horas 15:30 p.m., sobre la base de su Avalúo pericial a fs.112 a 129 de obrados, menos el 20% de acuerdo a ley, que reduce a la suma de: Sus Setenta y Ocho Mil Doscientos Cuarenta y Nueve con 29/100 Dólares Americanos (Sus. 78.249,29).-**

Se designa como Martillero Judicial a la Dra. Paula Kalinka Memm Suarez con número de celular 68957708, quien celebrara la audiencia en Secretaría del Juzgado Publico Civil y Comercial Quinto de la Capital ubicado en Calle Joaquín de Sierra.

Los interesados en el remate deberán depositar ante el martillero antes o en el acto del remate el 20% de la base señalada, mediante depósito judicial o en dinero efectivo.

Realizada la audiencia, la parte ejecutante deberá proceder al pago por comisiones al Martillero Judicial de acuerdo a lo previsto al art. 18 del Acuerdo No 91/2016 de aprobación, modificación y complementación de Reglamento Martillero Judicial.

Se hace conocer a los interesados, que el inmueble objeto de remate tiene una carga impositiva correspondiente a las gestiones 2020 y 2021, la cual asciende a Bs. 1801, tal como se evidencia a fs. 102 de obrados.

El presente aviso es librado en la ciudad de Trinidad, a los Veintiocho Días del Mes de junio de Dos Mil Veintitrés Años.

Comuníquese.-

El Grupo Wagner comenzó a entrenar a las tropas bielorrusas

Redacción RPP

El presidente bielorruso, Aleksandr Lukashenko, dijo previamente que el Grupo Wagner es la unidad "más experimentada en combates" y que "puede servir a la defensa de Bielorrusia si el país es atacado". Mercenarios del Grupo Wagner ya han comenzado a entrenar a las tropas bielorrusas en un campamento cerca de la ciudad de Osipóvichi, a 230 kilómetros de la frontera ucraniana, informó hoy el Ministerio de Defensa bielorruso.

"Cerca de Osipóvichi tienen lugar entrenamientos de las defensas territoriales", señala un mensaje de Defensa en Telegram, en el que se indica que las tropas locales son entrenadas en algunas disciplinas militares por "instructores de la empresa militar privada Wagner".

Defensa publicó también un video de los entrenamientos con comentarios de algunos de sus soldados sobre los mercenarios.

"Ellos participaron en acciones de combate y esto, claro está, es una experiencia muy útil para nuestro Ejército bielorruso, que no participó en combates reales desde la guerra (soviética) de Afganistán", señaló un soldado.

"Son gente muy preparada, que saben lo que hacen, pueden enseñarnos muchas cosas. Es una herramienta muy útil", indicó otro.

"Es necesario este tipo de preparación"

Otro soldado bielorruso aseguró que hoy en día "es necesario llevar a cabo este tipo de preparación" militar.

"Nosotros estamos muy motivados y estamos dispuestos a defender la patria", aseveró.

Esta semana el Ministerio de Defensa bielorruso adelantó que planeaba aprovechar la llegada de Wagner al país para realizar un "intercambio de experiencias" entre el ejército regular bielorruso y los paramilitares rusos.

Mercenarios exiliados de Wagner comienzan a entrenar a tropas bielorrusas | Fuente: EFE

Ministro del Interior: 24 mil efectivos policiales garantizarán la seguridad ante la denominada tercera 'Toma de Lima'

RPP Noticias

En una edición especial de Enfoque de los Sábados, Vicente Romero, ministro del Interior, indicó que la Policía Nacional ha elaborado un plan para proteger la integridad de los manifestantes y la tranquilidad de los que no participen de la llamada 'Toma de Lima'. Advirtió, sin embargo, que habrá cero tolerancia ante cualquier acto de violencia.

Lima

"Seremos muy firmes con aquellos que generen violencia. Hemos dado precisiones y disposiciones estricta a la Policía para que dé cumplimiento a la ley y haga el uso de la fuerza", advirtió el ministro del Interior.

la llamada tercera 'Toma de Lima', como sus antecesoras, tienen como objetivo exigir la renuncia de la presidenta Dina Boluarte, el cierre del Congreso y la convocatoria a elecciones generales y a una asamblea constituyente.

El ministro del Interior, Vicente Romero, afirmó que cuentan con 24 mil efectivos policiales, en todo el país, para garantizar la seguridad tras el anuncio de manifestaciones antigubernamentales convocadas para este 19 de julio en la capital y otras ciudades del país, como parte de la denominada tercera 'Toma de Lima'.

"Tenemos en ese momento 24 mil efectivos preparados, entrenados, capacitados con el equipamiento, tal vez, no el necesario, pero sí para poder responder a estas expectativas", sostuvo Romero Fernández en una edición especial Enfoque de los Sábados.

En ese sentido, indicó que la Policía Nacional del Perú (PNP) ha elaborado un plan de operaciones a nivel nacional que tiene como fin garantizar la integridad de los manifestantes durante la jornada de protestas y la tranquilidad de los que no participen de ellas.

la llamada tercera 'Toma de Lima', como sus antecesoras, tienen como objetivo exigir la renuncia de la presidenta Dina Boluarte, el cierre del Congreso y la convocatoria a elecciones generales y a una asamblea constituyente. | Fuente: AFP

EDICTO

PARA: HUGO SUAREZ VACA
DEMANDANTE: ALEX MAURICIO GUAJI ARANDIA Y LUZ AMERICA ZAMBRANA CJOPI
OBJETO: CITAR
PUBLICO DE FAMILIA SEGUNDO DE LA CAPITAL
PROCESO: IMPUGNACION DE FILIACION.
FECHA: 10 de junio de 2023

POR EL PRESENTE EDICTO: Cita, llama y emplaza al señor: HUGO SUAREZ VACA, a objeto de CITAR con el memorial de fecha 2/09/2022 y decreto de fecha 12/09/2022, que sigue LUZ AMERICA ZAMBRANA CJOPI Y ALEX MAURICIO GUAJI ARANDIA contra HUGO SUAREZ VACA y para su conocimiento se transcriben el referido memorial y el decreto.– NUREJ: 8058440.– SEÑOR JUEZ PUBLICO EN MATERIA FAMILIAR DE TURNO DE LA CAPITAL.- DEMANDA IMPUGNACION DE FILIACION - SOLICITUD DE CANCELACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO – SOLICITUD DE INSCRIPCION JUDICIAL DE FILIACION– OTROSIES.- LUZ AMERICA ZAMBRANA CJOPI, Y, ALEX MAURICIO GUAJI ARANDIA, ambos mayores de edad, hábiles por derecho, con C.I. N° 5604906 expedido en Beni, y, C.I. N° 5603611 expedido en Beni, ambos esposos, con domicilio en la ciudad de Trinidad, ubicado sobre la Urbanización Chaparral II, sobre el Manzano K, calles IV-2, Lote N° 11, ambos de profesión Bioquímicos Farmacéuticos, ante su autoridad con las debidas consideraciones presentamos Demanda de Impugnación de Filiación y en contra del señor HUGO SUAREZ VACA, bajo los siguientes fundamentos de hecho y derecho, por lo expresamos y pedimos ante Ud.: I.- RELACION DE LOS HECHOS Señor (a) juez, para que su autoridad se interiorice con la situación, realizaremos un breve relato de todo lo acontecido. En todo el año 2008 y parte de 2009, LUZ AMERICA ZAMBRANA CJOPI, Y, ALEX MAURICIO GUAJI ARANDIA, es decir, nosotros mantuvimos una relación amorosa, fueron momentos de juventud llenos de sorpresas alegrías enamoramiento y diferentes cambios en nuestras vidas, producto de esa relación amorosa LUZ AMERICA ZAMBRANA CJOPI, quedo embarazada de nuestra hija que actualmente tiene 13 años de edad y lleva el nombre de SHAMARA SUAREZ ZAMBRANA. Yo ALEX MAURICIO GUAJI ARANDIA, tenía la edad de 21 años, en aquel entonces, inmaduro, y escapando de mi responsabilidad como padre abandone en el año 2009 a LUZ AMERICA ZAMBRANA CJOPI, mi esposa actualmente, dejándola totalmente desamparada, desprotegida tanto a ella como a nuestra hija antes de que ella naciera. Señor Juez, nosotros, teníamos un amigo en común, el señor HUGO SUAREZ VACA, quien de manera voluntaria en vista de que yo había abandonado a LUZ AMERICA ZAMBRANA CJOPI, por el cariño y la amistad, de manera voluntaria, decide registrar como su padre a nuestra hija SHAMARA SUAREZ ZAMBRANA. Con el consentimiento de LUZ AMERICA ZAMBRANA CJOPI. Con la única intención de que nuestra amada hija cuente con el apellido "de su padre". Y no sufra discriminación o burla a lo largo de su vida. Sin embargo, señor Juez, el señor HUGO SUAREZ VACA, luego de registrar como a su hija a mi HIJA, también desapareció de la vida de LUZ AMERICA ZAMBRANA CJOPI, es decir, mi hija SHAMARA SUAREZ ZAMBRANA, no conoce al mencionado señor y ni sabe de su existencia, y siempre ha sabido que el único padre que tiene es ALEX MAURICIO GUAJI ARANDIA. Grande fue nuestra sorpresa, y Dios permitió que nos volvamos a encontrar LUZ AMERICA ZAMBRANA CJOPI, y, ALEX MAURICIO GUAJI ARANDIA, finalizando el año 2010, nuevamente nos encontramos, hablamos, solucionamos nuestros problemas y volvimos a entablar nuestra relación como pareja, tiempo después, ya ambos profesionales con trabajo estable nos mudamos y decidimos vivir juntos y así poder criar juntos a nuestra hija, es decir, logramos formar el hogar que tanto habíamos soñado desde nuestra juventud, prueba de ellos adjunto a la presente demanda Fotografías de todos y cada uno de los momentos que vivimos juntos ya como la familia feliz que somos, quizás su autoridad se preguntara porque no hay fotografías de nuestra hija más pequeña, sucede señor Juez, que ambos como ahora podrá verificar en nuestras cedulas de identidad, somos farmacéuticos de profesión, pues cuando decidimos retomar nuestra relación, ambos nos encontrábamos aun estudiando, y luego realizamos nuestros internados en diferentes poblaciones, por lo que nuestra pequeña hija se quedó a cargo de sus abuelos maternos, quienes han sido nuestro apoyo siempre, sin embargo señor Juez, jamás una vez conocí a mi pequeña me desentendí de mis obligaciones como padre, siempre en la medida de mis posibilidades. Señor Juez, Dios ha bendecido tanto a nuestra familia, que de no tener nada material y ser de escasos recursos económicos, por medio de nuestro esfuerzo y constancia, nosotros como esposos, hemos podido tener la capacidad de poder proveer en todo lo necesario a nuestra familia, son casi 12 años que mantenemos una relación familiar donde reina la armonía, amor, paz y tranquilidad, y Dios proveyendo nuestro sustento, hemos procreado a otro hijo dentro de nuestra relación, sin embargo, recién en el año 2017, obedeciendo el mandato de Dios, decidimos contraer Matrimonio, además de que nuestro hogar ya se encontraba más estable. De lo relatado señor Juez, ambos protestamos y en honor a la verdad, sin que haya dolo en el consentimiento, confesamos ser los PADRES BIOLOGICOS DE NUESTRA HIJA SHAMARA SUAREZ ZAMBRANA, quien actualmente tiene la edad de 13 años, de igual manera, CONFESAMOS que por acto de humanidad, amor y amistad el señor HUGO SUAREZ VACA, en el año 2009, realiza una inscripción en los registros de FILIACION e inscribe a la menor SHAMARA SUAREZ ZAMBRANA como si fuera su padre biológico, sin embargo como parte actora dentro de la presente demanda NEGAMOS TAL SITUACION ya que el PADRE BIOLOGICO de la menor SHAMARA SUAREZ ZAMBRANA. Es el señor ALEX MAURICIO GUAJI ARANDIA. Y la menor mencionada al único que conoce y reconoce como su padre es al señor ALEX MAURICIO GUAJI ARANDIA. De igual manera confesamos y declaramos desconocer el domicilio del demandado HUGO SUAREZ VACA, ya que son más de 13 años que no sabemos de él., Hacemos conocer a su autoridad que nuestra hija: SHAMARA SUAREZ ZAMBRANA, fue inscrita en la oficialía de Registro Cívico 8010101[illegible], Libro 16-09-2-10, Partida N° 29, Folio N° 29, en el Departamento del Beni, Provincia Cercado, Localidad Cercado, el día 16 de noviembre de 2009. Y registra como su madre la señora LUZ AMERICA ZAMBRANA CJOPI, y como su supuesto padre Biológico al señor HUGO SUAREZ VACA. II.- RELACION DE DERECHO – De lo relatado señor Juez, queda debidamente evidenciado de que la nosotros LUZ AMERICA ZAMBRANA CJOPI, con C.I. N° 5604906 Beni, y ALEX MAURICIO GUAJI ARANDIA, tuvimos hace 13 años una hija de nombre SHAMARA SUAREZ ZAMBRANA, quien fue registrada como hija del señor ROBERTO SUAREZ VACA, pero quien en realidad es su padre BIOLOGICO el señor ALEX MAURICIO GUAJI ARANDIA, quien ha cuidado y amado de la pequeña todos estos años, y que además es quien la menor conoce y ama como lo que es SU PADRE. Por lo que en derecho corresponde y demandamos IMPUGNACION DE FILIACION AL SEÑOR ROBERTO SUAREZ VACA, declarando además DESCONOCER su paradero actual, su domicilio, ya que más de 13 años no tenemos contacto con él, por lo que, solicitamos a su autoridad, cumplidos los requisitos esenciales de procedimiento, se realice la NOTIFICACION CON LA PRESENTE DEMANDA, misma que sea POR EDICTO, prestando como parte actora cubrir con los gastos correspondientes de ley. III.- PETITORIO.- De lo expuesto, solicitamos muy respetuosos a digna autoridad, DECLARE PROBADA LA DEMANDA DE IMPUGNACION DE FILIACION en contra del señor ROBERTO SUAREZ VACA, acción que presentamos velando por los derechos de nuestra amada hija, derechos que son protegidos por nuestra Constitución Política del Estado, tratados nacionales e internacionales y las demás leyes, concordante con el que establece el artículo 20, 434 del Código de las Familias y el derecho Familiar, solicitando respetuosos de su autoridad y que en sentencia DECLARE PROBADA LA DEMANDA DE IMPUGNACION DE FILIACION EN TODAS SUS PARTES, de igual manera DISPONGA la cancelación de la PARTIDA DE NACIMIENTO DE LA MENOR SHAMARA SUAREZ ZAMBRANA. Que fue inscrita en la oficialía de Registro Cívico 8010101[illegible], en el Libro 16-09-2-10, Partida N° 29, Folio N° 29, en el Departamento del Beni, Provincia Cercado, Localidad Cercado, el día 16 de noviembre de 2009. Y registra como su madre la señora LUZ AMERICA ZAMBRANA CJOPI, y como su supuesto padre Biológico al señor HUGO SUAREZ VACA. Solicitud que realizamos velando el interés superior de nuestra hija SHAMARA, y cumpliendo el mandato de prioridad y supremacía de sus derechos de los niños niñas y adolescente, de igual manera solicitamos que mediante orden judicial, ordene a las oficinas del SERECI la INSCRIPCION DE UNA NUEVA PARTIDA DE NACIMIENTO CON LOS SIGUIENTES DATOS CORRECTOS: NOMBRE: SHAMARA GUAJI ZAMBRANA – FECHA DE NACIMIENTO: 23 DE OCTUBRE DE 2009 – LUGAR DE NACIMIENTO: CIUDAD DE TRINIDAD–NOMBRES DEL PADRE: ALEX MAURICIO GUAJI ARANDIA/ C.I. N° 5603611 BENI –NOMBRES DE LA MADRE– LUZ AMERICA ZAMBRANA CJOPI/ C.I. N°5604906 BENI–"DIOS RECOMPENSA AL HOMBRE JUSTO, MAS AL NECIO LO CASTIGA"... OTROSI 1°.- Como prueba documental presentamos las siguientes: • FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE IDENTIDAD Y CERTIFICADO DE MATRIMONIO DE LOS SEÑORES: LUZ AMERICA ZAMBRANA CJOPI - ALEX MAURICIO GUAJI ARANDIA • CERTIFICADO DE NACIMIENTO DE LA MENOR SHAMARA SUAREZ ZAMBRANA. • FOTOGRAFIAS • BOLETAS DE PAGO • FOTOCOPIA TRADICION CIVIL DEL DOMICILIO DE LOS ACTORES DE LA PRESENTE DEMANDA. – OTROSI 2°.- solicito muy respetuosa a su autoridad con el fin de demostrar nuestra solvencia moral, mediante oficio solicite a la Directora Departamental de Antecedentes Penales pueda extender CERTIFICADO DE REGISTRO DE ANTECEDENTES PENALES DE LOS CIUDADANOS: ALEX MAURICIO GUAJI ARANDIA/ C.I. N° 5603611 BENI -LUZ AMERICA ZAMBRANA CJOPI/ C.I. N° 5604906 BENI- OTROSI 3°.- Presento como prueba testifical a los siguientes ciudadanos: 1.-Harold Chávez Arroyo C.I 4180958 BN –2.-Carmen Mercedes Guaji Aranda C.I 1935934 BN– 3.-Heidy Zambrana Cjopi C.I 13831403 BN– OTROSI 4°.- La suscrita abogada, declara que en materia de honorarios profesionales se atiende a lo establecido por el Arancel Mínimo del Ilustre Colegio de Abogados del Beni. 1.- Anuncio como domicilio procesal, vía calle 7, esquina Luis Espinal, Zona Arroyo chico, para fines de notificaciones anuncio mi número de celular 74583774. CUMPLIENDO DE ESTA MANERA LO ESTABLECIDO EN LA CIRCULAR DICTAMINADA POR SALA PLENA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL BENI. OTROSI 5°.- revisados y cumplidos con los requisitos de forma respecto a la presentación de la demanda, y de acuerdo a lo confesado como demandantes y actores dentro de la presente respecto al DESCONOCIMIENTO DEL DOMICILIO DEL DEMANDADO, solicito realice los oficios ante cualquier medio de prensa escrita se realice los edictos para notificar al demandado. Santísima Trinidad, 2 de septiembre de 2022.– VISTOS: 1.- Cumplido las observaciones y los requisitos del artículo 250 de la Ley N° 603 Código de las Familias y del Proceso Familiar, se admite la demanda de IMPUGNACIÓN DE FILIACIÓN interpuesta por ALEX MAURICIO GUAJI ARANDIA Y LUZ AMERICA ZAMBRANA CJOPI en todo cuanto hubiere lugar en derecho, de conformidad a lo establecido en el artículo 437 – I. de la Ley N° 603 Código de las Familias y del Proceso Familiar CITESE a los demandado HUGO SUAREZ VACA con la demanda y la presente resolución para que comparezcan y la contesten en el plazo de cinco días hábiles computables a partir de su legal citación, con la advertencia de que en caso de no contestarla se les designará abogado defensor de oficio y se proseguirá con la tramitación del presente proceso hasta dictarse la correspondiente sentencia conforme establece el artículo 265 de la precitada norma Ley N° 603 Código de las Familias y del Proceso Familiar. Al Otrosí 1.2°Por adjunto la documentación y señalado ofíciese al SERECI Y SEGIP. Al Otrosí 3.° Estese conforme el Art346 CFPF, ADJUNTO. Al Otrosí 4.- Señalado el domicilio Procesal Al Otrosí 5° Se tiene presente el desconocimiento del domicilio del demandado estese conforme el art307 y 308 CFPF.

CONSULTORIA CONTABLE "DON OSCAR"
REALIZA:
- COMPULSAS Y PERITAJES
- CONTABILIDAD Y FINANZAS
- ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS
- AUDITORÍA INTERNA Y EXTERNA
- ATIENDE TRABAJOS DE PROVINCIAS
- ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIALIZADA
- CONSULTORÍA Y ASESORAMIENTO:
  - Laboral - Financieros
  - Tributarios - Trámites en general
  - Administrativos

Lic. C.P.A. Oscar Muiba Justiniano
R.M. 83 C.N.C. 059 NIT.1704536015
GERENTE PROPIETARIO

Dir: Av. Bolivar Galeria N° 6 Ex Colegio La Salle
Suc: Calle Loreto N° 65 Urb. C.B
E-mail: consultoradonoscar@hotmail.com
Telf: 46- 28159 - 46-34194 - Fax:34627986
Telf: 46-22930 - Cel: 71131320
Trinidad - Beni - bolivia

EDICTO

PARA: ESPERANZA FLORES CUIZA
DEMANDANTE: OBEL PEREZ VILLCA
OBJETO: NOTIFICAR
PUBLICO DE FAMILIA SEGUNDO DE LA CAPITAL
PROCESO: DE DIVORCIO

FECHA: 05 de julio de 2023

POR EL PRESENTE EDICTO: Cita, llama y emplaza a la señora: a objeto de CITAR con el memorial de fecha 07/03/2023 y auto de admisión de fecha 09/03/2023, que sigue: OBEL PEREZ VILLCA contra ESPERANZA FLORES CUIZA y para su conocimiento se transcriben las siguientes piezas procesales.- JUZGADO PUBLICO DE FAMILIA DE TURNO DE LA CAPITAL.- Demanda de Divorcio Absoluto.- Otrosies.- OBEL PEREZ VILLCA, con C.I. N° 4585505 Beni, mayor de edad, domiciliado en esta Ciudad, hábil por ley, ante su autoridad con todo respeto expongo y pido:

ANTECEDENTE.- En calidad de medios probatorios de cargo previsto por el art. 324 de la Ley 603, del Código de las Familia, y del Proceso Familiar, que se adjuntan al presente, se evidencia el siguiente hecho.- 1. Por certificado de Matrimonio Nº 476973 de fecha 07 de Marzo/2023, se evidencia que en fecha 14 de Abril de 1990, contraje matrimonio civil con la señora ESPERANZA FLORES CUIZA, ante la Oficialía No 421, Libro Nº 511010220MO, partida Nº 4, folio 58, del departamento de Potosí, provincia José María Linares, localidad Puna.- 2. Dentro de esta unión conyugal hemos procreado dos hijos, ARIEL PEREZ FLORES Y ROBIN PEREZ FLORES, ambos mayores de edad.- 3. Dentro de nuestra unión conyugal no hemos adquirido bienes por tanto no hay bienes que partir y/o dividir. Después de habernos casados con el propósito que siempre haya respeto, armonía y felicidad en nuestro matrimonio, objetivo principal que consolida a una familia permanente y estable, posteriormente la incompatibilidad de caracteres hace decidamos separarnos hace 28 años, decidimos hacer nuestra vida independiente, para evitar que se produjeran problemas mayores de entendimiento, hace aproximadamente seis años estamos separado, esta separación se traduce en forma libre y consentida, después de nuestra separación, desconozco donde se encuentra actualmente la demandada.-

PETITORIO.- Por lo expuesto, de conformidad a lo determinado por los arts. 205, 207, 258-1, y 259, del nuevo Código de las Familias y del Proceso Familiar Ley N° 603 del 19 de Noviembre/2014, por la Ruptura Real del Proyecto de vida en común, causal de divorcio la separación de hecho libremente consentida, interpongo la demanda de divorcio absoluto en contra de ESPERANZA FLORES CUIZA, quien es mayor de edad, actualmente desconozco donde se encuentra. Pidiendo a su probidad que previo el trámite de rigor se sirva dictar sentencia, declarando PROBADA MI DEMANDA y por ende la desvinculación matrimonial, asimismo en Ejecución de sentencia se libre Provisión Ejecutorial de Testimonio al señor (a) Director Departamental del Servicio de Registro Cívico del Beni, para que proceda a la cancelación de la partida de matrimonio línea arriba citada...Sera justicia.- **OTROSI 1ero.**- PRUEBA DOCUMENTAL. De conformidad a lo previsto por el art. 324 del nuevo Código de las Familias y del Proceso Familiar Ley N° 603, se sirva admitir y tener en calidad de prueba literales las siguientes. Certificado de Matrimonio original.- Fotocopia carnet de impetrante.- **OTROSI 2.**- REQUERIMIENTO JUDICIAL.- Al PRESIDENTE DEL ORGANO ELECTORAL PLURINACIONAL DEPARTAMENTAL DEL BENI," OEP" extienda una certificación del PADRON BIOMETRICO, del Ultimo Domicilio Real de la ciudadana: ESPERANZA FLORES CUIZA, con todos los datos de identificación personal, información que deberá ser puesta en secretaria de su digno despacho, consecuentemente sea arrimada al expediente judicial.- **OTROSI 3.**- (PUBLICACION POR EDICTO).- De conformidad a los actos de comunicación, previsto en el art. 308 y 309, de la Ley 603, pido que la demandada ESPERANZA FLORES CUIZA sea notificada por Edicto, al desconocerse su paradero actual.- **OTROSI 4.**- RENUNCIA AL PLAZO.- Para fines que corresponda en derecho tengo a bien hacer Renuncia al Plazo de los Tres Meses, conforme lo establecido en el art. 437 numeral II) del Código de Las Familias y del Proceso Familiar Ley 603.- **OTROSI 5.**- DESGLOSE. Dictada la resolución pertinente, solicito a su rectitud que por secretaria de su digno despacho se extienda la documentación Original y principal del expediente de la causa.- **OTROSI 6.**- TESTIMONIO: Dictada la resolución pertinente, solicito a su rectitud que por secretaria de su digno despacho se extienda TESTIMONIO en doble ejemplar, para la respectiva cancelación de la partida Matrimonial, en el Servicio del Registro Cívico del Beni.- **OTROSI 7.**- Lo dispuesto por el art. 75 de la Ley de la Abogacía, el suscrito abogado se rige a lo dispuesto por el Arancel Mínimo del Ilustre Colegio de Abogado del Beni.- **OTROSI 8.**- Domicilio procesal: En aplicación del art. 101 del Código de Procedimiento Civil, señalo como domicilio procesal en el bufete del abogado que suscribe ubicado en la Av. Cochabamba Nº 10, esquina German Busch, de esta ciudad.- Trinidad, Martes 07 de Marzo del 2023.- **VISTOS:** El Certificado de Matrimonio adjunto, así como el cumplimiento de los requisitos exigidos por el Art. 259 del Código de las Familias y del Proceso Familiar, se admite la demanda de DIVORCIO interpuesta por el señor OBEL PEREZ VILLCA en contra de la señora ESPERANZA FLOREZ CUIZA, a quien deberá citársele para que conteste en el plazo de cinco (5) días computables a partir del día siguiente hábil a su legal citación, tal como lo dispone el Art. 437 parágrafo I, en relación a los Arts. 318 parágrafo II y 319, todos del Código de las Familias y del Proceso Familiar, bajo advertencia de que, en caso de que no la conteste, se le designará abogado de oficio, conforme prevé el Art. 266 del mismo Código.- Al Otrosí 1.- Se tiene presente la prueba literal de cargo, con conocimiento de parte contraria. A los Otrosíes 3,- Se tiene señalado el citarse conforme el art.308y 309 Ley 603. A los Otrosíes 4.5.6.- Por señalado su renuncia y secretaria desglose, Testimonio. A los Otrosíes 7.- Señalado sus honorarios. A los Otrosíes 8.- Por señalado domicilio procesal, debiendo tener en cuenta lo dispuesto en el Art. 314 parágrafo I del Código de las Familias y del Proceso Familiar.- REGÍSTRESE.-

EDICTO

PARA: CLARA MERCADO BARBA
DEMANDANTE: FLORA YURES BARBA Y LEOPOLDO MERCADO ROJAS
OBJETO: NOTIFICAR
PUBLICO DE FAMILIA SEGUNDO DE LA CAPITAL
PROCESO: IMPUGNACION DE FILIACION.
FECHA: 30 de junio de 2023

POR EL PRESENTE EDICTO: Cita, llama y emplaza a la señora: , a objeto de NOTIFICAR la SENTENCIA N°158/2023 DE FECHA 27/06/2023, que sigue: CLARA MERCADO BARBA contra FLORA YURES BARBA Y LEOPOLDO MERCADO ROJAS y para su conocimiento se transcriben la referida sentencia.- **PRONUNCIADA EN EL JUZGADO PÚBLICO SEGUNDO DE FAMILIA DE LA CAPITAL, DEL DEPARTAMENTO DEL BENI.- POR TANTO:** La Juez Público de Familia Segundo de la Capital, administrando justicia en nombre del Estado Plurinacional de Bolivia, conforme lo establece el Art. 440 Inc. h) del Nuevo Código de las Familias y del Proceso Familiar, Art. 12 Inc. d) Del Reglamento de Rectificación, Cambio, Complementación, ratificación, reposición, cancelación y traspaso de partidas de registro civil, Resuelve: 1) Se DECLARA PROBADA la demanda de IMPUGNACIÓN DE FILIACIÓN DE PATERNIDAD, cursante a fs. 16 a 17 y complementaciones de fs. 21, 26, de obrados, interpuesta por CLARA MERCADO BARBA, contra LEOPOLDO MERCADO ROJAS Y MARTIN YURES SURUBI (+), Y EL SERECI y se DISPONE: que por las Oficinas del SERECI, se Cancele la Primera Partida de Nacimiento de CANDIDA CLARA YURES BARBA, asentada en la Oficialía de Registro Civil oficialía No. 969, Libro No. 11, Partida No. 89 Folio No. 59, de fecha de inscripción 29/09/1962, estando registrada con los siguientes, datos, CANDIDA CLARA YURE BARBA, con lugar de nacimiento LOS POSONI y fecha 09 de agosto de 1962 hija de los señores MARTIN YURES SURIBI Y CANDIDA BARBA, al haberse demostrado que el mencionado señor no es el padre Biológico de CLARA MERCADO BARBA, siendo hija de LEOPOLDO MERCADO ROJAS la demandante CLARA MERCADO BARBA.- 2) Asimismo, se mantenga vigente y firme la partida de Nacimiento en la oficialía No. 8010101001, Libro No. LIBN-23, Partida No. 57, Folio No. 57, del Departamento de Beni, Provincia Cercado, localidad Trinidad, con los siguientes datos: CLARA MERCADO BARBA, nacida en Santa cruz, Chiquitos-Robore, con fecha de Partida el 02 de mayo de 2019, fecha de nacimiento 9 de agosto de 1953.- Regístrese, notifíquese y Archívese copia.

COOPERATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO TRINIDAD COATRI SRL

AAPS
Autoridad de Fiscalización y Control Social de Agua Potable y Saneamiento Básico

CORTE PROGRAMADO POZO B-4

La Cooperativa de Servicios Públicos de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario "Trinidad RL." (COATRI RL), comunica a los socios y usuarios de la ZONA PLATAFORMA, que el día Jueves 18 de Mayo de 2023, a partir de las ocho de la mañana, se interrumpirá el suministro de agua potable por tener que realizar trabajos de mantenimiento del ademe del pozo de producción de agua y equipo de bombeo, una vez concluido el trabajo se rehabilitara el servicio con normalidad.
Pedimos la comprensión de los socios y usuarios ya que los trabajos tienen el propósito de mejorar la dotación de agua potable.

Mayores informaciones a través de los siguientes teléfonos.

- *Atención al socio número 178*
- *ODECO número 46-21118 o en nuestras oficinas de la calle La Paz esquina ejercito*

Ciudad de la Santísima Trinidad 17 de Mayo del 2023

Relaciones públicas de COATRI R.L.

Esta entidad se encuentra regulada y fiscalizada por la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Agua Potable y Saneamiento Básico AAPSS

EDICTO

PARA: RAFAEL NERI VACA
DEMANDANTE: ERICKA ALEJANDRA NEGRETE SUAREZ
OBJETO: CITAR
PUBLICO DE FAMILIA SEGUNDO DE LA CAPITAL
PROCESO: DE DIVORCIO
FECHA: 07 de julio de 2023

POR EL PRESENTE EDICTO: Cita, llama y emplaza al señor: RAFAEL NERI VACA a objeto de CITAR con el memorial de fecha 24/03/2023 y auto de admisión de fecha 30/03/2023, que sigue: ERICKA ALEJANDRA NEGRETE SUAREZ contra RAFAEL NERI VACA y para su conocimiento se transcriben las siguientes piezas procesales:- JUZGADO PUBLICO DE FAMILIA DE TURNO DE LA CAPITAL.- Demanda de Divorcio Absoluto.- ERICKA ALEJANDRA NEGRETE SUAREZ, con CI. 7619222, con C.I. 1691421 Beni, de nacionalidad Boliviana, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad, hábil por ley, ante su Autoridad con todo respeto expongo y pido: ANTECEDENTE.- Por la documental que me permito aparejar y que tienen todo el valor legal otorgado por los Arts. 1.287 y 1.289, del Código Civil, que tienen fuerza probatoria se evidencia el siguiente hecho. 1. Por Certificado de Matrimonio No 008954 de fecha 21 de Marzo del Año 2023 se evidencia en fecha 27 de Noviembre del Año 2010, contraje Matrimonio Civil con el señor; RAFAEL NERI VACA, ante la OFICIALÍA DE REGISTRO CIVIL No 80101016, LIBRO No 2-09-11, PARTIDA No 75 FOLIO No 75, Provincia Cercado, Localidad Trinidad del Departamento del Beni. 2. Dentro de esta unión conyugal, NO hemos procreado hijos. 3. Dentro de nuestra unión conyugal NO hemos adquiridos bienes muebles o inmuebles y otros, por tanto, no hay bienes que partir. Después de habernos casados con el propósito que siempre haya respeto, armonía y felicidad en nuestro matrimonio, objetivo principal que consolida a una familia permanente y estable, El tiempo nos hizo dar cuenta que habrían fricciones de incompatibilidad en nuestro caracteres, lo cual origina que nuestra pacífica relación de pareja se fuera deteriorando, por tal manera aproximadamente MAS DE 10 AÑOS, de habernos casado decidimos separarnos para evitar que se produjeran problemas mayores de entendimiento, esta separación se traduce en forma libre y Consentida. Por otra parte, Después de habernos separado de mi esposo desconozco su paradero, menos saber de su domicilio.- PETITORIO.- a) Por lo expuesto, de conformidad a los establecido por el Art. 110 del C.P.C. y lo determinado por los Arts. 205, 207, 258-1, y 259, del nuevo Código de las Familias y del Proceso Familiar Ley N° 603 del 19 de Noviembre/2014, por la Ruptura Real del Proyecto de vida en común, causal de divorcio la separación de hecho libremente consentida y continuada por más de dos años, INTERPONGO LA DEMANDA DE DIVORCIO ABSOLUTO, en contra de mi esposo RAFAEL NERI VACA quien es mayor de edad, pidiendo a su probidad que previo la tramita de rigor se sirva dictar sentencia, declarando PROBADA MI DEMANDA y por ende la desvinculación matrimonial, asimismo en ejecución de sentencia se libre Provisión Ejecutorial de Testimonio al señor (a) Director Departamental del Servicio de Registro Cívico del Beni, para que proceda a la cancelación de la Partida Matrimonial cito: ante la OFICIALÍA DE REGISTRO CIVIL No 80101016, LIBRO No 2-09-11, PARTIDA No 75 FOLIO No 75, Provincia Cercado, Localidad Trinidad del Departamento del Beni....Sera justicia.- OTROSI. 1.- PRUEBA DOCUMENTAL.- De conformidad a lo previsto por el Art. 330 del Código de Procedimiento Civil, y 324 del nuevo Código de las Familias y del Proceso Familiar Ley N° 603, se sirva admitir y tener en calidad de prueba literales las siguientes: Certificado de Matrimonio No 008954 de fecha 21 de Marzo del Año 2023.- Fotocopia de cedula de identidad impetrante.- OTROSI 2.- REQUERIMIENTO JUDICIAL.- Al PRESIDENTE DEL ORGANO ELECTORAL PLURINACIONAL DEPARTAMENTAL DEL BENI," ORP" extienda una certificación del PADRON BIOMETRICO, del Último Domicilio Real del ciudadano: RAFAEL NERI VACA, con todos los datos de identificación personal, información que deberá ser puesta en secretaria de su digno despacho, consecuentemente sea arrimada al expediente judicial.- OTROSI 3.- (NOTIFICACION POR EDICTO): Admitida la demanda, toda vez que se ignora el domicilio del demandado, pido a su rectitud se proceda a la notificación por Edicto, en sujeción a lo establecido por los Arts. 308.II), de la Ley 603, solicitando a su autoridad, se proceda a tomar el juramento de desconocimiento de domicilio.- OTROSI 4.- RENUNCIA AL PLAZO.- Para fines que corresponda en derecho tengo a bien hacer Renuncia al Plazo de los Tres Meses, conforme lo establecido en el art. 437 numeral II) del Código de Las Familias y del Proceso Familiar Ley 603.- OTROSI 5.- DESGLOSE: Dictada la resolución pertinente, solicito a su rectitud que por secretaria de su digno despacho se extienda la documentación Original y principal del expediente de la causa.- OTROSI. 6.- TESTIMONIO: Dictada la resolución pertinente, solicito a su rectitud que por Secretaria de su digno despacho se extienda TESTIMONIO EN DOBLE EJEMPLAR, para la respectiva cancelación de la partida Matrimonial, en el Servicio de Registro Civico del Beni.- OTROSI. 7.- EL abogado para el cobro de sus honorarios se somete al Arancel Mínimo del Ilustre Colegio de Abogado del Beni.- OTROSI. 8.- DOMICILIO PROCESAL: como domicilio procesal en el bufete del abogado que suscribe ubicado en la Calle Cochabamba.- VISTOS: El Certificado de Matrimonio adjunto, así como el cumplimiento de los requisitos exigidos por el Art. 258 del Código de las Familias y del Proceso Familiar, se admite la demanda de DIVORCIO interpuesta por el señora ERICKA ALEJANDRA NEGRETE en contra de la señor RAFAEL NERI VACA, a quien deberá citársele para que conteste en el plazo de cinco (5) días computables a partir del día siguiente hábil a su legal citación, tal como lo dispone el Art. 437 parágrafo I, en relación a los Arts. 318 parágrafo II y 319, todos del Código de las Familias y del Proceso Familiar, bajo advertencia de que, en caso de que no la conteste, se le designará abogado de oficio, conforme prevé el Art. 266 del mismo Código. Al Otrosí 1.- Se tiene presente la prueba literal de cargo, con conocimiento de parte contraria. Al Otrosí 2.- Señalado Oficinas al SEREC y SEGIP el último domicilio de la demandado para efectos de citación. A los Otrosíes 3.- Se tiene señalado el citarse conforme el art.308 y 309 Ley 603. A los Otrosíes 4.5.6.- Por señalado su renuncia y secretaria designe, Testimonio. A los Otrosíes 7.- Señalado sus honorarios. A los Otrosíes 8.- Por señalado domicilio procesal; debiendo tener en cuenta lo dispuesto en el Art. 314 parágrafo I del Código de las Familias y del Proceso Familiar.- REGÍSTRESE.-

AVISOS CLASIFICADOS

AVISO CASA EN VENTA

SE VENDE UNA CASA CON GRAN OPORTUNIDAD, INMEJORABLE UBICACIÓN PREVILEGIADA EN EL CENTRO DE LA CIUDAD, CERCA DE NEGOCIOS, COLEGIO, PLAZAS, PLAZUELAS, ETC.- CONSTA DE 8 HABITACIONES Y 2 BAÑOS, NOQUE CON BOMBA DE AGUA, PAPELES AL DIA..PARA MAS REFERENCIA LLAMAR AL CELULAR: 72840786 – 72839233. D-JUV AL17-JUL/2023

AVISO EXTRAVIO CERTIFICADOS DE DEPÓSITO JUDICIAL

SE HACE CONOCER AL PÚBLICO EN GENERAL EL AVISO DE EXTRAVIÓ DEL CERTIFICADO ORIGINAL No. 627233, con fecha 03/11/2020, con el monto de Bs. 600, perteneciente al titular NATHALIA ANDREA RIBERA ROJAS

D-JUL/2023

Always Ready gana sobre el final y hunde a Gran Mamoré

Correo del Sur
Agencias

El recién ascendido Gran Mamoré no hace pie en la División Profesional y este sábado no pudo hacer prevalecer su condición de local, en el estadio Gran Mamoré de Trinidad, donde perdió por 1-2 ante Always Ready, en el inicio de la decimonovena fecha de la Liga.

El cuadro alteño se quedó con la victoria con un gol de Dorny Romero, al final de un contragolpe en el primer minuto del tiempo añadido. El tanto del dominicano destrabó el 1-1 que habían establecido él mismo y Leandro Zazpe con sendos penales en el primer tiempo.

Minutos antes del segundo gol de Romero, el arquero de Always Ready, Jimmy Roca, atajó un penal a Miguel Mendoza y si bien su rebote derivó en el gol de Mario Barbery, pero este fue anulado a instancias del VAR por invasión de área.

Con la victoria, Always Ready se mantiene en el tercer lugar de la Liga; entretanto, Gran Mamoré continúa en el último puesto de la tabla del punto promedio, en zona de descenso directo.

Una escena del partido entre Libertad Gran Mamoré y Always Ready. Foto Cortesía

Beni suma dos medallas de oro y dos de plata

La selección infantil de tenis de mesa del Beni que está representada por la asociación de Riberalta, que participa en el campeonato nacional infantil de tenis de mesa en Oruro, logró sumar dos medallas de oro y dos de plata en la modalidad por equipo.

La primera medalla de oro fue para la categoría sub 11 con el equipo Beni 1 damas, también se consiguió otra de oro en la categoría sub 13 damas.

Las de plata se consiguieron en la categoría sub 11 varones y sub 11 damas con el equipo Beni 2.

Destacar que en la categoría sub 11 damas, la final se jugó entre los dos equipos benianos.

En la gráfica, Endara Almendra Sashenka Lucía Parada, Ana Belén Aguilera Vargas, Génesis Fong, campeonas de la categoría sub 13

La delegación beniana en la inauguración del campeonato en Oruro.

Toros del Beni campeón

El club Toros del Beni de Trinidad, categoría sub 10 que participó en el campeonato nacional organizado por la Asociación de Fútbol Infantil de Bolivia (ASOFIBOL) en la ciudad de Cochabamba, se coronó campeón al derrotar en la final a Cochabamba FC por el marcador de 3 tantos a 1.

El equipo beniano mostró ser el mejor en su categoría a nivel nacional y ahora espera que alguno de sus jugadores sean convocados para conformar la selección de Bolivia a campeonatos a nivel sudamericano.

En buena hora y que sigan creciendo futbolísticamente.

CAMPEONES 2023

Selecciones benianas de basquetbol U15

Las selecciones de basquetbol de Trinidad en damas y varones, lograron consagrarse campeones en la población de Guayaramerín luego de demostrar que fueron las mejores. En varones, Trinidad venció a San Borja 76 a 41 y en damas, venció a Huacaraje 59 a 58.

Selección de varones, campeones 2023

Parados: *6 Herlan Guasinave Marcos, 5 Joaquín Arriaza Hurtado, 14 Mateo Cuellar Gómez, 13 Edgar Cuéllar Chávez, 11 Felipe Añez Ribera, 10 Ario Hurtado Melgar, DT Rogelio Soleto Saravia.*
De rodillas: *8 Rubén Coplot Peñarrieta, 12 Rony Rodal Claure, 4 Paul Ramos Orihuela, 7 Gianfranco Guzmán González*

Selección de damas, gallardas campeonas 2023

Paradas ***(izq. a der.):*** *Ashlly Limpias Noe, Melany Ibáñez Ribera, Tiara Paniagua Céspedes, Lidanis Céspedes Muñuni, Antuanethe Lacoa Suárez, DT Ángel Ojopi*
Sentadas: *Rosa Saavedra Suárez, Nashell Bazán Herrera, Analia Arrazola Ruth, Ana María Masapaija Jare y Alsison Suárez Rodríguez.*